



## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

*Sé respetuoso, sé responsable, sé seguro*

A nuestras familias de las escuelas públicas de Indianápolis (IPS),

La declaración de principios de las escuelas públicas de Indianápolis describe a nuestro distrito como “una familia con excelentes escuelas públicas donde cada estudiante tiene la oportunidad de triunfar y el poder para crear su propio futuro”. Para lograr esta visión, sabemos que es críticamente importante que nuestras escuelas tengan entornos seguros donde los estudiantes puedan ser parte de comunidades de aprendizaje que apoyen su habilidad para aprender y para prosperar.

El Código de Conducta del estudiante (SCC, por sus siglas en inglés) es el producto de horas de conversación y de discusión entre miembros de nuestra comunidad – tanto dentro como fuera de nuestro distrito – que empezó en el 2015 y ha continuado mientras hemos trabajado para que el Código de Conducta del estudiante esté continuamente atento a las necesidades de nuestros estudiantes y comunidades escolares.

Como ha sido nuestro objetivo desde la creación del código de conducta (SCC, por sus siglas en inglés), nuestra intención es que el código de conducta permanezca enfocado a expectativas preventivas con respuestas correctivas y restaurativas, más que a prácticas que lleven a la exclusión de nuestros estudiantes para la oportunidad de aprender.

Por favor, tómese su tiempo para revisar el Código de Conducta del estudiante con su estudiante. Sabemos que la colaboración de nuestras familias, de los estudiantes y de los equipos escolares funciona para crear los entornos de aprendizaje seguros, positivos y estimulantes que trabajamos para crear. Agradecemos su colaboración para este esfuerzo.

Sinceramente,

Aleesia Johnson  
Superintendente

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>PROMOCIÓN DE UNA CULTURA Y UN CLIMA ESCOLAR POSITIVOS</b>	<b>5</b>
<b>LOS PADRES DE FAMILIA COMO SOCIOS</b>	<b>7</b>
<b>¿QUIÉN DEBE LEER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE?</b>	<b>7</b>
<b>DERECHOS Y RESPONSABILIDADES</b>	<b>8</b>
<b>¿DÓNDE Y CUÁNDO APLICA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE?</b>	<b>13</b>
<b>POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA DISCIPLINA</b>	<b>14</b>
CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (ANTI-BULLYING): Política del Consejo Escolar 5517.01	14
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO: Política del Consejo Escolar 5518	15
CÓDIGO DE VESTIMENTA: Política del Consejo Escolar 5511	15
DEBIDO PROCESO Y APELACIÓN: I.C. 20-33-8	15
SUSTANCIAS ILEGALES: Política del Consejo Escolar 5610	16
SEGURIDAD EN EL INTERNET Y EL USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA: Política del Consejo Escolar 8321	18
ACTIVIDAD CRIMINAL ORGANIZADA : Política del Consejo Escolar 9500	19
APARATOS DE TECNOLOGÍA PERSONALES, INCLUYE: MENSAJES EXPLÍCITAMENTE SEXUALES “SEXTING”: Política del Consejo Escolar 5136, 5136.01	19
AISLAMIENTO Y RESTRICCIÓN: Política del Consejo Escolar 5602	20
INSPECCIONES A LOS ESTUDIANTES: Política del Consejo Escolar 5550	20
TRANSPORTE: Política del Consejo Escolar 8600	21
POLÍTICA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASES: Política del Consejo Escolar 5200	22
GUÍA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE INDIANA PARA EL SEGUIMIENTO PRECISO DE LA ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE	24
<b>NIVELES PROGRESIVOS DE RESPUESTAS CORRECTIVAS</b>	<b>27</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES</b>	<b>28</b>
<b>DEFINICIONES Y EJEMPLOS DE RESPUESTAS CORRECTIVAS Y RESTAURATIVAS</b>	<b>29</b>
Nivel 1: Respuestas Correctivas en base el salón de clases y al edificio	29
Nivel 2: Respuestas Correctivas del personal de apoyo, administrativo y docentes del salón de clases	32
Nivel 3: Respuestas Correctivas Intensivas y Personalizadas	34
Nivel 4: Respuestas Correctivas para las Violaciones Graves	37
<b>NIVELES DE RESPUESTAS DISCIPLINARIAS</b>	<b>40</b>

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**72**

**ÍNDICE**

**76**

## INTRODUCCIÓN

Para maximizar el aprendizaje de todos los estudiantes y de los salones de clases, las escuelas públicas de Indianápolis proporcionarán un entorno que promueva el comportamiento apropiado y minimice las interrupciones. Todos los estudiantes deben tener expectativas claras, consistentes y disponibles para el comportamiento en la escuela. El Código de Conducta del Estudiante (SCC, por sus siglas en inglés) de las escuelas públicas de Indianápolis incluye tanto estándares de conducta designados para mantener el entorno educativo y productivo, como un sistema de apoyo estudiantil designado para tratar las necesidades individuales y promover el crecimiento social, emocional y el crecimiento del comportamiento. Este enfoque balanceado es más efectivo cuando el personal escolar y los padres de familia/familia colaboran entre sí para guiar y apoyar a los estudiantes a que funcionen apropiadamente en el entorno escolar y como ciudadanos en una comunidad más grande.

Para asistir a los estudiantes, a los padres/guardianes/familias, a los administradores, y al personal de la escuela a mantener un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo, el *Código de Conducta del Estudiante*:

- Describirá los derechos y las responsabilidades de todos los estudiantes y padres/familias;
- Describirá las responsabilidades y expectativas del personal del Distrito;
- Identificará estrategias preventivas;
- Identificará clasificaciones de incidentes y describirá estrategias correctivas para los incidentes de bajo nivel de comportamiento;
- Describirá acciones disciplinarias potenciales que involucren la suspensión o la expulsión debido a incidentes significativos, graves o peligrosos; y
- Estandarizará los procedimientos para administrar acciones disciplinarias a los estudiantes, incluyendo a los estudiantes con discapacidades.

## PROMOCIÓN DE UNA CULTURA Y UN CLIMA ESCOLAR POSITIVOS

Las escuelas públicas de Indianápolis promueven los climas positivos escolares en todas nuestras escuelas para facilitar niveles altos de enseñanza y aprendizaje. La comunidad escolar es responsable de desarrollar un clima escolar que apoye el aprendizaje óptimo y el comportamiento positivo a través de las experiencias escolares de los estudiantes. Un clima escolar positivo incluye:

- Relaciones positivas entre todas las partes interesadas (estudiantes, padres/familias, todo el personal escolar y los socios de la comunidad);
- Involucrarse en actividades académicas culturalmente responsivas y en actividades extracurriculares para los estudiantes y que cumplan con las necesidades de comportamiento, de desarrollo y con las necesidades académicas;
- La comunicación eficiente entre las escuelas, los padres de familia y las comunidades;
- El entrenamiento y los recursos para resolver los conflictos de manera pacífica y respetuosa, con el uso de suspensiones solamente como una medida disciplinaria y de último recurso;

- El apoyo a los estudiantes que experimentan crisis emocional, trauma, o experimentan retos graves en sus hogares y en sus comunidades;
- Entornos limpios y bien mantenidos que apoyan el orgullo escolar y que apoyan la importancia del aprendizaje para toda la vida; y
- Los entornos de aprendizaje donde los estudiantes y el personal se sientan seguros física y emocionalmente.

El sistema de apoyo de varios niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) es un marco que se usa en IPS-LEA para promover el clima escolar que apoya la instrucción a estudiantes dentro de las habilidades académicas, sociales y de comportamiento necesarias para que los estudiantes sean exitosos en la escuela y sean exitosos como ciudadanos de la comunidad. Se usan marcos similares en la red de escuelas de innovación. El sistema de apoyo de varios niveles (MTSS) crea entornos escolares en donde los estándares para el comportamiento se enseñan, los problemas de comportamiento se previenen, los estudiantes y los adultos tienen relaciones positivas, y los estudiantes entienden las expectativas que se tienen de ellos como aprendices en la escuela. En un esfuerzo, las escuelas públicas de Indianápolis promueven las siguientes expectativas universales para todos los estudiantes y el personal: **Sé cauteloso, sé respetuoso y sé responsable.**

A todos los estudiantes se les apoya a través de un modelo de intervenciones intensivas y que incrementan o de mejorías que están disponibles basándose en las necesidades individuales académicas y de comportamiento del estudiante. Por ejemplo, en el sistema de niveles a **TODOS** los estudiantes en una escuela se les enseña a usar las habilidades para la resolución de conflictos, aunque haya **ALGUNOS** estudiantes que necesiten más apoyo para usar las habilidades pues también necesitan practicar las habilidades sociales para interactuar exitosamente con sus compañeros. Otro nivel de apoyo adicional se necesitaría para **POCOS** estudiantes que necesiten más instrucción personal y práctica directa de las habilidades de resolución de conflicto. Con el uso de estrategias de prevención y de intervención que respalda las necesidades de comportamiento y socioemocionales del estudiante, el personal de la escuela facilita el desarrollo tanto académico como social de todos los estudiantes.

Se espera que los directores de las escuelas y los miembros del personal involucren a los estudiantes, incluyendo a los estudiantes con discapacidades, en estrategias de prevención y de intervención que promuevan el comportamiento positivo y trate problemas de comportamiento. Los comportamientos preocupantes del estudiante se consideran oportunidades para la solución del problema y enseñanza para crecer. Las respuestas correctivas y restaurativas a las preocupaciones de comportamiento incluyen tanto instrucción como consecuencias apropiadas para ayudar al desarrollo de los niños con el comportamiento apropiado. El uso de las consecuencias debe planearse cuidadosamente, con resultados bien definidos para que proporcione el mejor beneficio para el estudiante.

## LOS PADRES DE FAMILIA COMO SOCIOS

Todos los estudiantes, los padres de familia, y el personal de la escuela juegan un papel importante para hacer de las escuelas un lugar seguro y deben cooperar unos con otros para lograr este objetivo. Cuando el personal de la escuela y los padres de familia trabajan como socios, crean oportunidades importantes para los niños a que desarrollen capacidades sociales, emocionales y académicas. Como modelos a seguir, los padres de familia y el personal de la escuela deben exhibir los comportamientos que les gustaría ver que los estudiantes imitaran. Se les exhorta a los padres de familia a que hablen con los maestros de su hijo(a) y con el personal de la escuela sobre asuntos que puedan afectar el comportamiento estudiantil. Asimismo, el personal de la escuela debe mantener a los padres de familia informados sobre el comportamiento de su hijo(a) y debe reclutar a los padres de familia como socios para tratar sus preocupaciones. Se recomiendan las juntas entre los padres de familia y el personal de la escuela como medio para resolver problemas, prevenir problemas de comportamiento y apoyar el cambio de comportamiento y desarrollo de habilidades. Los padres que quieran hablar sobre los apoyos para el comportamiento y sobre las intervenciones para su hijo(a), deben contactar a la maestra o al maestro de su hijo(a), al administrador escolar, o al coordinador de padres.

En este documento los términos “padre de familia” y “familia” se usan de forma intercambiable y se refieren a cualquier adulto que esté a cargo del cuidado del niño o al grupo de personas que estén a cargo del niño y que juegan un papel importante en el desarrollo cognitivo, social y emocional del niño, incluyendo a los guardianes, abuelos, padres temporales adoptivos, y parientes.

## ¿QUIÉN DEBE LEER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE?

**El Código de Conducta del Estudiante (SCC, por sus siglas en inglés) es importante que lo lean y lo comprendan todos los miembros de la comunidad escolar. Cuando todos los socios conocen, entienden y siguen el código (SCC), ayudarán a las escuelas a que sean lugares seguros, respetuosos y productivos para todos para que aprendan y prosperen.**

**El código (SCC) está vigente “en espíritu” en nuestras redes de escuelas de innovación (Innovación Network Schools), y aunque no requerimos la implementación de éste en estas escuelas, sus aplicaciones y sus parámetros de responsabilidad deben reflejar las intenciones en este documento. Invitamos a todas las escuelas de innovación de todos los tipos a que modelen su propio código de conducta (SCC) en base a éste, o que adopten este código, para asegurar que las prácticas no solo cumplen con la ley estatal, sino que también aseguran la equidad para los estudiantes.**

**Estudiantes:** El código de conducta del estudiante es su guía de comportamiento en la escuela. Su director o directora, sus maestros, y otros miembros del personal les ayudarán a aprender y a entender los comportamientos que se esperan de ustedes en la escuela. El código (SCC) describe comportamientos que están permitidos en la escuela y explica las consecuencias si se comportan inapropiadamente. Si siguen el código de conducta, estarán ayudándole a la escuela a que sea un lugar seguro, respetuoso y productivo para ustedes y sus compañeros de clase para aprender.

**Padres/familias:** El código de conducta es su guía para entender los comportamientos que se esperan de su estudiante en la escuela y para entender los pasos que se llevarán a cabo si su hijo(a) se comporta inapropiadamente en la escuela. Por favor lea el código de conducta con su estudiante y hable sobre cualquier pregunta que tenga con la directora o con el director de la escuela. Si está preocupada(o) por la seguridad o por el comportamiento de su estudiante, por favor háblelo con la directora o con el director de su escuela para que usted y el personal escolar puedan cooperar para ayudar a que su hijo(a) sea exitoso(a).

**Personal de la escuela:** El código de conducta es la expectativa de apoyar el comportamiento estudiantil positivo en la escuela y de entender los pasos que se pueden tomar si un estudiante demuestra un comportamiento inapropiado. Si a ustedes les preocupa la seguridad o el ambiente escolar, por favor hable con la directora o el director de su escuela para que usted y su administrado puedan trabajar para mantener un ambiente seguro y un ambiente ordenado de aprendizaje y de trabajo.

**Administradores escolares:** El código de conducta es su expectativa para apoyar el comportamiento estudiantil positivo en la escuela y es un diseño de los pasos que ustedes deben tomar para tratar el comportamiento estudiantil inapropiado. Cuando el año escolar empiece y los estudiantes se inscriban a la escuela durante el año escolar, distribúyanles una copia del código de conducta (SCC) a los estudiantes y a los padres de familia/familia y hablen sobre la política con ellos. Si el estudiante se comporta inapropiadamente, usen esta política para tratar apropiadamente la situación para que su escuela pueda mantener un entorno seguro de aprendizaje y un clima positivo.

**Otro personal del distrito:** El código de conducta es su expectativa para apoyar a las escuelas y apoyar el clima positivo de la misma que garantiza la seguridad del estudiante y minimiza el comportamiento estudiantil inapropiado. La/El Superintendente o el designado es responsable de monitorear la implementación de estrategias de prevención y de monitorear la seguridad y protección en cada escuela. También monitorea sistemáticamente la suspensión, expulsión y cualquier otra información de disciplina por etnicidad y género de los estudiantes. Además, prepara recomendaciones para mejorar la disciplina escolar.

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

### Los estudiantes tienen derecho a:

1. Una educación pública sin obstáculos por razones de raza, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, discapacidad, paternidad, embarazo, estado civil, situación económica, y cualquier otra característica personal o por cualquier razón que no esté relacionada con sus capacidades individuales.
2. Un ambiente escolar y en el salón de clases ordenado y seguro que promueva el aprendizaje para todos los estudiantes.
3. Ser tratado de manera justa, educada y respetuosa.
4. Expresarse con el discurso, con la escritura, o con simbolismos dentro de los límites que marca la ley y de las políticas del sistema escolar.



5. Reunirse pacíficamente.
6. La protección de la búsqueda ilegal y del decomiso de sus posesiones personales o de su persona sin ninguna sospecha razonable.
7. Un transporte seguro y ordenado a la escuela y de la escuela, o a una actividad escolar cuando dicho transporte sea proporcionado dentro de las reglas de transporte del sistema escolar.
8. Decir su lado de la historia antes de recibir una consecuencia y a documentar, tanto verbalmente como por escrito, las razones por cualquier acción disciplinaria.

**Los estudiantes tienen la responsabilidad de:**

1. Leer y familiarizarse con el Código de Conducta del Estudiante
2. Hacerse responsable de las decisiones que toman en el salón de clases y en las actividades relacionadas con la escuela.
3. Asistir a la escuela todos los días, y completar el trabajo escolar y las tareas en la mejor forma posible dentro de su capacidad.
4. Evitar las acciones o las actividades que puedan ser inseguras y que puedan interferir con el derecho de cualquier otra persona a recibir educación pública.
5. Saber y de obedecer las expectativas escolares y las instrucciones que la directora o el director, los maestros y cualquier otro personal educativo les dan.
6. Asegurarse que las comunicaciones no interrumpan el proceso educativo, presenten peligros a la salud o a la seguridad, dañen la propiedad privada, infrinjan en los derechos de otros o violen la ley o la política del Consejo.
7. Respetar la propiedad de la escuela, la propiedad de la comunidad y la propiedad de otros.
8. Asegurarse de que su conducta contribuya a un entorno seguro mientras son transportados a la escuela y de la escuela.
9. Decirle al personal de la escuela sobre cualquier comportamiento peligroso o acoso que ocurra en la escuela, en el camino a la escuela o de la escuela, o en la comunidad escolar.

**Los padres de familia/los familiares tienen el derecho a:**

1. Estar involucrados activamente en la educación de su hija(o).
2. Ser tratados de forma cortés, justa y respetuosa por parte de todo el personal de la escuela y los directores.
3. Recibir información sobre las políticas del Consejo y los procedimientos relacionados con el Código de Conducta del Estudiante y con la educación de sus hijos.
4. Obtener reportes de forma regular, ya sean por escrito o en forma oral, por parte del personal de la escuela que tengan que ver con el progreso académico de su hija(o) y su comportamiento.
5. Ser notificado prontamente de las violaciones de conducta que haya cometido su hija(o) o de cualquier acción disciplinaria que haya sido llevada por la directora/el director o por el personal escolar.

6. Recibir información sobre los procedimientos del debido proceso para asuntos disciplinarios de su hijo.
7. Recibir información por parte del personal escolar sobre las maneras para mejorar el progreso académico o de comportamiento de su hijo(a).

**Los padres de familia/las familias tienen la responsabilidad de:**

1. Leer y familiarizarse con el Código de Conducta del Estudiante.
2. Asegurarse de que su hijo(a) asista regularmente a la escuela a tiempo, y cuando vaya a faltar, avisarle a la escuela del por qué va a faltar.
3. Informar a los oficiales de la escuela sobre cualquier preocupación que tengan de una manera respetuosa y con tiempo.
4. Trabajar en conjunto con los directores y el personal de la escuela para tratar problemas académicos y de comportamiento que su hijo(a) pueda exhibir.
5. Hablar con su hijo(a) sobre los comportamientos que la escuela espera de él/ella.
6. Ser respetuoso(a)s corteses con el personal de la escuela, con otros padres de familia, con familias, y con estudiantes mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela.
7. Apoyar a su hijo(a) con las actividades de aprendizaje y escolares en casa.
8. Darle a la escuela información de contacto verídica y actual.

**El personal escolar tiene el derecho a:**

1. Ser tratado de manera cortés, justa y respetuosa por parte de los estudiantes, de las familias y de otro personal de la escuela.
2. Recibir de manera puntual notificaciones de citas, de reuniones o de conferencias con los padres de familia/miembros de la comunidad.
3. No ser interrumpido por parte de padres de familia/miembros de la comunidad durante horas de instrucción.
4. Trabajar en un ambiente seguro y ordenado.
5. Desarrollo profesional para dar apoyo con el entendimiento del Código de Conducta del Estudiante y la implementación de apoyos de conducta positivos y otras intervenciones para mantener un clima escolar positivo.

**El personal escolar tiene la responsabilidad de:**

1. Demostrar respeto y cortesía hacia todas las personas en la comunidad – estudiantes, padres de familia, y todo el personal escolar.
2. Empezar la escuela/la clase cada día a tiempo, estar preparado con instrucción bien planeada, efectiva, culturalmente sensible y estimulante.
3. Supervisar activamente a los estudiantes en todo momento.
4. Establecer expectativas claras y altas para el desempeño y para el comportamiento del estudiante.
5. Enseñarles a los estudiantes lo que se espera que sepan y lo que se espera que hagan.
6. Tener conocimiento sobre el Código de Conducta del Estudiante y sus políticas/procedimientos.

7. Ser el modelo y enseñarles a los estudiantes las expectativas de comportamiento y los procedimientos y articulárselos a los padres.
8. Mantener a los padres de familia/familia informados sobre el progreso académico del estudiante, así como su comportamiento.
9. Comunicarse a tiempo con los padres y usando su idioma de preferencia.
10. Crear oportunidades significativas para la participación familiar.
11. Proporcionarles a los estudiantes con ausencias y suspensiones trabajo de recuperación.

**Los administradores escolares tienen el derecho de:**

1. Ser tratados de manera cortés, justa y respetuosa por parte de los estudiantes, de los padres/familias, y otro personal escolar.
2. Recibir a tiempo la notificación de citas, de reuniones, y de conferencias con padres de familia/miembros de la comunidad.
3. Trabajar en un ambiente seguro y ordenado.
4. Desarrollo profesional para dar apoyo con el entendimiento del Código de Conducta del Estudiante y la implementación de apoyos de conducta positivos y otras intervenciones para mantener un clima escolar positivo.

**Los administradores escolares tienen la responsabilidad de:**

1. Definir, enseñar, modelar, fortalecer, y apoyar los comportamientos apropiados del estudiante para crear ambientes escolares positivos.
2. Monitorear, apoyar y sostener la implementación positiva, incluyendo el análisis de la información, y el mantenimiento de Sistemas de Apoyo de Niveles Múltiples (Multi-Tiered Systems of Support)
3. Identificar el entrenamiento apropiado y los recursos necesarios para implementar los Sistemas de Apoyo de Niveles Múltiples y las intervenciones.
4. Expandir y apoyar la adopción e implementación de alternativas a la suspensión.
5. Distribuir el Código de Conducta del Estudiante a los estudiantes, a los padres de familia, y todo el personal escolar.
6. Asegurar que a los estudiantes de inglés (ELL, por sus siglas en inglés) y a sus padres de familia se les proporcione la oportunidad de entender completamente en un lenguaje claro las expectativas de comportamiento y las consecuencias.
7. Practicar la conciencia y la sensibilidad a las diferencias culturales que un estudiante o grupos de estudiantes puedan presentar.
8. Implementar el Código de Conducta del Estudiante en una manera equitativa, justa y consistente.
9. Revisar el reporte de disciplina y asegurarse que se desarrollen y se implementen las intervenciones apropiadas y estrategias correctivas de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.
10. Asegurar un sistema de disciplina equitativo y justo y prevenir que menores incidentes de comportamiento se conviertan en retos mayores.
11. Mantener la información de disciplina exacta y separada en PowerSchool.

12. Revisar la información para monitorear las prácticas a nivel escolar y del salón de clases para asegurar resultados académicos equitativos y de comportamiento para todos los estudiantes.

**Los administradores del Distrito tienen la responsabilidad de:**

1. Proporcionar entrenamiento apropiado y recursos para implementar los Sistemas de Apoyo de Niveles Múltiples en cada escuela.
2. Ayudar a los padres de familia que no pueden resolver problemas a nivel escolar.
3. Expandir y apoyar la adopción y la implementación de alternativas a la suspensión y a la expulsión en todo el Distrito.
4. Revisar y corregir el Código de Conducta del Estudiante cada año.
5. Revisar las recomendaciones de expulsión con el/la Superintendente o designado(a).
6. Llevar a cabo audiencias de expulsión o asignar a un/una designado(a) calificado(a).
7. Utilizar información de disciplina individual por separado para enfocar y asignar el desarrollo profesional y el apoyo para los administradores escolares y para el personal.
8. Establecer procedimientos del Distrito, incluyendo la revisión de información, para monitorear las prácticas a nivel escolar y en el salón de clases para así asegurar resultados académicos equitativos y resultados en los comportamientos para todos los estudiantes.

**Papel y Responsabilidades del Policía de la Escuela de IPS**

Los policías escolares apoyan y facilitan el proceso educativo dentro de las Escuelas Públicas de Indianápolis, al proporcionar un ambiente seguro y protegido al mismo tiempo que les dan a los estudiantes y a los involucrados seguridad comprensiva y profesional y servicios técnicos y de emergencia.

Las responsabilidades incluyen:

1. Desarrollar una infraestructura enfocada al estudiante/niño(a)
2. Implementar Intervenciones y Apoyo para la Conducta Positiva (PBIS, por sus siglas en inglés), Aprendizaje Social-Emocional (SEL, por sus siglas en inglés), y estrategias para la disminución.
3. Reclutar, seleccionar y contratar a profesionales aptos y altamente calificados para la seguridad y la protección de las escuelas.
4. Elaborar un plan de desarrollo profesional comprensivo que esté personalizado para el ambiente educativo y esté alineado a las prioridades del distrito.
5. Incrementar las habilidades técnicas para la integración de información sobre soluciones técnicas para mejorar la seguridad y la protección desde una perspectiva proactiva.
6. Fortalecer la preparación de emergencia y el manejo de crisis más allá de la preparación operativa.
7. Expandir la estrategia de compromiso de IPS para incluir a los estudiantes, a los padres de familia, a los maestros y a los profesionales de seguridad pública.

## ¿DÓNDE Y CUÁNDO APLICA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE?

El Código de Conducta del Estudiante (SCC, por sus siglas en inglés) aplica para todos los estudiantes en todos los momentos durante el día escolar, mientras estén en la propiedad de la escuela (esto incluye durante, antes y después de los programas escolares), mientras estén viajando hacia y desde la escuela, cuando estén en cualquier evento que esté relacionado con la escuela, en las paradas de autobús, en cualquier vehículo que esté financiado por las escuelas públicas de Indianápolis (IPS), o cuando estén en cualquier momento o lugar que pueda afectar la función educativa, incluyendo cuando haya acceso a los servicios electrónicos de internet del distrito. Las escuelas de innovación que utilicen el transporte de IPS deben esperar que los estudiantes se adhieran al código mientras vayan en camino.

Si un estudiante de **kínder** o menor exhibe conductas que interrumpan seriamente en el salón de clases, el personal debe responder con un **nivel 1 y 2** de consecuencias correctivas e instructivas. Una acción disciplinaria de nivel 3, la cual puede incluir un tipo de suspensión, puede solamente ser considerada como un último recurso y si el comportamiento del/de la estudiante es un peligro grave para ellos mismos o para otros. La consulta con el EDS de la escuela debe realizarse antes de la suspensión.

El código de conducta del estudiante también se le aplica al comportamiento estudiantil fuera de la escuela si (1) un estudiante comete un comportamiento de nivel 4 (violación grave) y (2) el comportamiento interrumpe o puede interrumpir con el proceso educativo en la escuela. En otras palabras, los estudiantes pueden recibir acciones disciplinarias en la escuela por conductas graves inapropiadas fuera de la propiedad escolar y durante horas que no son de escuela si el comportamiento interfiere con la enseñanza y el aprendizaje en la escuela. Esto incluye el comportamiento inapropiado grave en las redes sociales y sitios de internet que interrumpan o puedan interrumpir el proceso de aprendizaje.

Un estudiante puede dirigirse a un miembro del personal y puede entregar voluntariamente un objeto prohibido por el código de conducta del estudiante sin estar sujeto a una acción disciplinaria, siempre y cuando el objeto sea el que el/la estudiante pueda poseer legalmente fuera del terreno de la escuela. Esta regla no se aplica a las armas o a los aparatos destructivos.

Si un estudiante descubre un objeto ilegal o cualquier otro objeto de contrabando en la propiedad escolar o en una función escolar, el estudiante puede dirigirse al oficial de la escuela y reportar el descubrimiento. El/La estudiante no estará bajo violación del código de conducta del estudiante solo por hacer este reporte. El oficial de la escuela debe hacer una determinación después de la investigación del reporte.

Los directores también pueden establecer reglas y regulaciones, siempre y cuando sean consistentes con el código de conducta del estudiante, con las políticas establecidas por el Consejo de Comisionados Escolares o con otras reglas y regulaciones establecidas por la Superintendente.

## **POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA DISCIPLINA**

**Las escuelas de innovación no tienen que seguir las Políticas del Consejo de IPS a menos de que se mencionen explícitamente en sus acuerdos. Sin embargo, deben implementar políticas de contenido similar.**

### **CONTRA DEL ACOSO ESCOLAR (ANTI-BULLYING): Política del Consejo Escolar 5517.01**

La administración de las Escuelas Públicas de Indianápolis está comprometida a proporcionarles a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje libre de intimidación y de acoso basado en la raza, el color, la religión, la nacionalidad, la discapacidad, la orientación sexual, la expresión de ascendencia o de género (esto incluye la identidad de género), y la apariencia. El Distrito espera que todos los estudiantes y el personal se traten cada uno con civilidad y respeto. El Distrito no tolerará actos ni de intimidación ni de acoso.

La intimidación (bullying) se define como actos o gestos abiertos, indeseados y repetitivos que incluyen comunicaciones verbales o escritas o imágenes transmitidas en cualquier manera (esto incluye tanto digital como electrónicamente), actos físicos perpetrados, agresiones, o cualquier otros comportamientos que un estudiante o un grupo de estudiantes cometan en contra de otro estudiante con la intención de acosarlo(a), ridiculizarlo(a), humillarlo(a), intimidarlo(a) o hacerle daño y crearle a ese estudiante un entorno hostil a propósito.

Los estudiantes no pueden involucrarse en intimidación (bullying) en las instalaciones escolares, o mientras viajan de una escuela a otra o en actividades escolares, funciones o eventos. Además, la intimidación (bullying) está prohibida fuera de la escuela mientras se usa propiedad o equipo proporcionado por la escuela o mientras se asista a una actividad escolar, función o evento.

Los padres o los estudiantes que sospechen que la intimidación (bullying) está tomando lugar, deben reportar el asunto al director o a la directora. Cuando se reciba el reporte, el director o la directora investigará el asunto a nivel de plantel y las consecuencias serán evaluadas como apropiadas y consistentes con los niveles 3 y 4.

### **CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO: Política del Consejo Escolar 5518**

Las escuelas públicas de Indianápolis han adoptado y siguen las políticas de todo el distrito escolar sobre la prohibición del acoso y la discriminación. Ningún estudiante será excluido de la participación, será negado(a) de los beneficios, o estará sujeto(a) a la discriminación en cualquier programa educativo o actividad, en base a su género. Un estudiante no puede, en base a su género, ser limitado(a) en disfrutar cualquier derecho, privilegio, ventaja u oportunidad, incluyendo cursos, actividades extracurriculares, beneficios y facilidades. La discriminación por género incluye prohibición contra el acoso sexual. El acoso sexual consiste en avances y gestos sexuales, peticiones de favores sexuales, o cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual que no es bienvenida.

Les pedimos a los padres y a los estudiantes que presenten prontamente una queja o proporcionen información sobre la sospecha de discriminación por género o sobre la sospecha de acoso sexual para que IPS pueda tomar acciones apropiadas para resolver la situación. Un padre o un estudiante debe hacer la queja o reportar oralmente o por escrito al administrador del edificio, al consejero de la escuela, o a la trabajadora social o al trabajador social.

#### CÓDIGO DE VESTIMENTA: Política del Consejo Escolar 5511

La vestimenta y el cuidado personal de los estudiantes deben contribuir a la salud y a la seguridad del individuo y promover un entorno de aprendizaje ordenado. Las expectativas del distrito aplican a todos los estudiantes, a menos de que se haga una excepción específica por parte de la administración de la escuela. Consulte a los manuales escolares para el Código de Vestimenta y Uniforme específico.

Cualquier modificación necesaria para estudiantes individuales (por ejemplo: preocupaciones de salud, religiosas, etc.) al Código de Vestimenta y Uniforme de IPS deben ser atendidas y aprobadas a través del proceso de la Dispensa del Consejo (Board Waiver). Para obtener una dispensa por favor visite el sitio de internet del distrito al [www.myips.org](http://www.myips.org) (bajo la sección de Familias y luego Uniformes).

#### DEBIDO PROCESO Y APELACIÓN: I.C. 20-33-8

Cada vez que un estudiante es acusado(a) de cometer una violación al Código de Conducta del Estudiante, él o ella tiene derecho a pasar por el proceso reglamentario. El personal de la escuela debe investigar la situación y debe reunir evidencia para determinar qué pasó antes de tomar cualquier decisión disciplinaria. El/La estudiante debe: (1) estar informado(a) de los cargos y de la evidencia, (2) le deben proporcionar una oportunidad para presentar su lado del caso; y (3) le deben proporcionar la oportunidad de apelar la decisión. El personal de la escuela debe proporcionarle al padre o al guardián un aviso escrito y oral del cargo, de la disciplina, y de los derechos a apelar de los padres y guardianes. Ningún estudiante debe ser enviado a casa antes del final del día escolar a menos de que la escuela haya establecido contacto con los padres o guardianes del o de la estudiante y les hayan proporcionado por lo menos el aviso oral de suspensión.

El estudiante o el padre pueden pedir que el estudiante se quede en la escuela durante la apelación de la suspensión. El/La estudiante que el director o la directora haya determinado que es un peligro para el mismo/la misma estudiante y para otros, o que muy probablemente sea una interrupción o destruya no se le puede permitir asistir a la escuela durante el proceso de apelación a menos de que el o la estudiante haya sido posicionada en una escuela o programa alternativos.

Las apelaciones deben hacerse por escrito y deben enviarse/entregarse al administrador apropiado. Si el padre de familia/estudiante necesita ayuda para escribir una carta de apelación, él o ella puede contactar a la Secretaria del Consejo de los Comisionados de la Escuela (Secretary of the Board of School Commissioners) para que lo/la guíe. La carta debe explicar las razones por las que se apela la suspensión o las acciones disciplinarias. La carta debe ser

recibida en la escuela del estudiante dentro de los tres días después de la suspensión o de la acción disciplinaria. Si el director o la directora niega la apelación, el segundo nivel de apelación se puede hacer a los Directores Ejecutivos de las Escuelas (Executive Directors of Schools) para su revisión. Los Directores Ejecutivos de las Escuelas investigarán, consultarán con los administradores del distrito correspondientes, y prepararán una recomendación por escrito que será enviada a los padres dentro de diez (10) días.

#### SUSTANCIAS ILEGALES: Política del Consejo Escolar 5610

Las escuelas públicas de Indianápolis apoyan la educación sobre la prevención universal de las drogas para todos los estudiantes. El distrito reconoce que para responder al uso de sustancias químicas de los estudiantes se necesita tanto corrección como consecuencias. Es una violación al código de disciplina de Indiana poseer, usar y distribuir medicamentos con receta, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúrico, marihuana, bebidas alcohólicas, estupefacientes o sedantes de cualquier tipo, o parafernalia que se use en conexión con las sustancias mencionadas. También está prohibido el consumo de cualquiera de las sustancias mencionadas inmediatamente antes de asistir a la escuela o a una función escolar o evento.

Se aplicarán las penalidades de suspensión, expulsión, derivación y notificación del cumplimiento de la ley en la escuela, dentro de los 100 pies de la propiedad escolar, como lo dicta el Código de Indiana 35-48.4-4 y en las funciones y actividades relacionadas con la escuela.

Cuando los estudiantes han violado la política del uso o posesión de drogas, estarán sujetos a las siguientes acciones disciplinarias y correctivas:

#### Grados escolares Pre-kínder a sexto (6)

##### Primera ofensa

1. La policía de IPS será notificada según ICC 35-48-4-4 para posible acción legal.
2. El administrador del edificio se reunirá con el/la estudiante y el padre/guardián.
3. Se harán las recomendaciones correspondientes para que haya una consecuencia correctiva (por ejemplo: programación de instrucción, suspensión dentro de la escuela) y el/la estudiante será derivado(a) inmediatamente al equipo de servicio social de la escuela para una evaluación y para el desarrollo de un plan de apoyo.

##### Ofensa subsecuente

1. La policía de IPS será notificada según ICC 35-48-4-4 para posible acción legal.
2. El administrador del edificio se reunirá con el/la estudiante y con el padre/guardián.
3. El administrador del edificio y el equipo de apoyo del estudiante de la escuela revisarán el plan de apoyo del estudiante y determinarán si se necesitan hacer modificaciones.
4. El administrador de la escuela revisará el incidente utilizando los factores a considerar cuando determine la pertinencia de la consecuencia fuera de la escuela (Nivel 3). Si se determina que la petición de expulsión es lo adecuado, se hará una solicitud para una audiencia con el o la Superintendente o con un designado que puede dictaminar que



una derivación a un programa alternativo aprobado a la expulsión puede ser apropiado para responder a los asuntos relacionados con el uso de sustancias ilegales.

## Grados escolares séptimo (7) al doceavo (12)

### Primera ofensa

1. La policía de IPS será notificada según ICC 35-48-4-4 para posible acción legal.
2. El administrador del edificio se reunirá con el/la estudiante y con el padre/guardián.
3. Se harán las recomendaciones adecuadas para que haya una consecuencia correctiva (ejemplo: programación de instrucción, suspensión dentro de la escuela de 1-3 días) y el/la estudiante será derivado(a) al equipo de servicio social de la escuela para una evaluación, para monitoreo y apoyos.

### Ofensa subsecuente para el año escolar actual

1. La policía de IPS será notificada según ICC 35-48-4-4 para posible acción legal.
2. El administrador del edificio se reunirá con el/la estudiante y con el padre/guardián.
3. El/La estudiante está sujeta a la suspensión con una recomendación para el/la Superintendente o designado para la expulsión O el/la estudiante/padre/guardián pueden escoger desistir el derecho a una junta de expulsión y firmar una forma de Exención a una Junta de Expulsión, Abuso del Alcohol y de Sustancias (Waiver of an Expulsion Meeting, Alcohol and Substance Abuse form) e inscribir al o a la estudiante en un programa educativo aprobado de abuso de sustancias. Si el/la estudiante está inscrito(a) en un programa, el/la estudiante regresará a la escuela para continuar con su educación en un periodo de prueba bajo las condiciones de la exención.
4. Si se pide la junta de expulsión, el/la Superintendente o designado revisará el récord de disciplina del o de la estudiante, el cual puede incluir un análisis de laboratorio excepto cuando el proveedor del servicio de la evaluación lo considere innecesario. Cuando los cargos para servicio están involucrados, la familia debe aceptar la responsabilidad de pago.
5. Después de revisar la evaluación, el/la Superintendente o designado recomendará al estudiante participar en un programa aprobado por el distrito para la educación sobre las drogas y asesoría, como se indique en la evaluación. El administrador o la administradora del edificio puede autorizar el regreso del o de la estudiante a la escuela después de no menos de tres (3) días y no más de cinco (5) días de ausencia y debe proporcionar los resultados de la evaluación de drogas o que estén pendientes debido a un retraso a causa del proveedor del servicio, y debe presentar evidencia satisfactoria de inscripción y de participación en el programa de educación y de asesoría.
6. Cuando se complete el programa educativo aprobado de drogas y alcohol y de asesoría, el o la estudiante y la familia deben consultar con el designado del o de la Superintendente presentar evidencia de que el o la estudiante ha recibido la intervención y determinar futuras recomendaciones, incluyendo el regreso a la escuela inscrita.
7. Si el o la estudiante no ha completado el programa exitosamente dentro del tiempo que se le designó, el o la estudiante deben reunirse con el designado del o de la

Superintendente para revisar el progreso del o de la estudiante y determinar las acciones adecuadas.

### SEGURIDAD EN EL INTERNET Y EL USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA: Política del Consejo Escolar 8321

La tecnología aumenta bastante las oportunidades educativas de los estudiantes. La tecnología, en especial el internet, les permite a los estudiantes avanzar más allá de las paredes de la escuela para experimentar lugares nuevos y obtener información que expanda su entendimiento del mundo que les rodea. El uso del internet también involucra el entendimiento de asuntos de seguridad, privilegios, y responsabilidades asociados con su acceso. IPS se compromete a la aportación del acceso a internet a todos los estudiantes y personal de una manera equitativa, significativa y segura. Por consiguiente, es esencial que el personal y los estudiantes sean entrenados y estén atentos a los derechos, privilegios y responsabilidades conectados con el acceso al internet y con el [acuerdo de uso aceptable](#). Además, los padres deben estar informados sobre su responsabilidad compartida para la seguridad de sus hijos sobre el uso del internet.

Como herramienta educativa, el internet es parte de las actividades educativas que promueven y fomentan el aprendizaje del estudiante. Sin embargo, el internet puede ser peligroso y puede poner a los estudiantes en contacto con material y personas inapropiadas y potencialmente peligrosas. IPS es cuidadoso, a través de políticas y procedimientos, en nuestra responsabilidad de proteger a los estudiantes y guiar al personal que es responsable para hacer cumplir las políticas del distrito. Es responsabilidad del estudiante cumplir con sus propias palabras y acciones con relación al internet y otros recursos técnicos.

Los estándares del distrito incluyen:

- Los recursos técnicos son para uso de enseñanza y actividades necesarias para apoyar la educación y la instrucción de los estudiantes.
- Debe ser limitado, bloqueado o filtrado el tráfico de internet, contenido no educativo, las salas de chat, y correos electrónicos no autorizados o cualquier otra forma de comunicación electrónica directa.
- El internet y los recursos técnicos de IPS no deben usarse ni para transmitir, ni enviar, ni recibir, ni copiar, ni subir, ni bajar, ni distribuir chistes, comentarios, textos, imágenes o mensajes que tengan contenido que pueda ser considerado discriminatorio, de intimidación (bullying), de intimidación cibernética (cyberbullying), de acoso, amenazante, difamador, ofensivo o perturbador para cualquier personal de la escuela, estudiante, padre de familia o para un tercero.
- Los recursos técnicos no pueden usarse para obtener acceso no autorizado por medio del hackeo o por medio de cualquier otra forma, a los documentos electrónicos, a los archivos, o a los correos electrónicos de otras personas.
- El internet o los recursos técnicos de IPS no se pueden usar ni para transmitir, ni para enviar, ni para recibir, ni para copiar, ni para subir, ni para bajar, ni para distribuir, y ni para tener acceso a actos de violencia, pornografía, contenido obsceno o contenido explícitamente sexual – texto y/o imágenes.

### ACTIVIDAD CRIMINAL ORGANIZADA: Política del Consejo Escolar 9500

Las escuelas públicas de Indianápolis prohíben la actividad criminal organizada y las pandillas, así como el comportamiento grupal destructivo o ilegal en la propiedad escolar, en los autobuses escolares, y/o en las funciones patrocinadas por la escuela; también prohíben represalias o venganzas en contra de individuos que reportan actividad criminal organizada o que reportan a pandillas y cualquier otro comportamiento grupal destructivo o ilegal. También prohíben represalias o venganzas en contra de víctimas, de testigos, de personas que estaban observando, o de otras personas que tengan información confiable sobre la actividad criminal organizada o de pandillas y de comportamiento grupal similar destructivo o ilegal.

### APARATOS DE TECNOLOGÍA PERSONALES, INCLUYE: MENSAJES EXPLÍCITAMENTE SEXUALES “SEXTING”: Política del Consejo Escolar 5136, 5136.01

Un aparato de tecnología personal (PTD, por sus siglas en inglés) es un aparato portable que tiene acceso a internet, no es propiedad del distrito y puede usarse para transmitir comunicaciones por medio de voz, de caracteres escritos, de palabras o de imágenes, puede usarse para compartir información, para grabar sonidos, procesar palabras, y/o para capturar imágenes tales como una laptop, Tablet, teléfono inteligente, celular, asistente digital personal o E-Reader. Un estudiante puede poseer y usar un PTD en la propiedad de la escuela, en las actividades después de la escuela, y en funciones relacionadas con la escuela, sin embargo, durante horas de escuela o en el autobús escolar el PTD debe permanecer apagado y debe guardarlo. Con la aprobación del o de la Superintendente, un director o una directora o personal designado puede permitirles a los estudiantes poseer y usar los aparatos de tecnología personal durante el día escolar para propósitos educativos. Los “propósitos educativos” incluyen: educación estudiantil, investigación, y desarrollo de la carrera. La posesión de un PTD por un estudiante es un privilegio, que puede ser revocado por violaciones al Código de Conducta del Estudiante. Las violaciones pueden resultar en la confiscación del aparato de tecnología personal (solo se le entregará a la familia) y/u otras acciones disciplinarias determinadas por el administrador escolar.

Un estudiante no puede ni grabar, ni poseer, ni ver, ni enviar, ni compartir fotografías o textos que contengan actos de violencia, contenido o material sexuales mientras el estudiante esté en áreas escolares, en eventos patrocinados por la escuela, o en los autobuses escolares y otros vehículos proporcionados por IPS. Además, la ley de Indiana (I.C. 31-33-5-2) le exige al personal de la escuela reportar incidentes de conductas sexuales indebidas al Departamento de Servicios Infantiles.

Un director o una directora puede permitirles a los estudiantes que posean un PTD para cualquier caso que sea buena después de haber considerado una petición escrita por el padre de familia.

El distrito no se hace responsable del robo, la pérdida, o el daño que se le haga al aparato o a los aparatos de tecnología personal, o a cualquier otro aparato que se lleve a la propiedad de las escuelas públicas de Indianápolis. A los estudiantes que se les permita el uso de los aparatos de

tecnología personal durante el día escolar deben de firmar el Acuerdo del Estudiante sobre el Uso del Internet.

#### [AISLAMIENTO Y RESTRICCIÓN: Política del Consejo Escolar 5602](#)

Una de las prioridades de las escuelas públicas de Indianápolis es crear un entorno seguro y ordenado para todos los estudiantes, el personal y las visitas. El esfuerzo para mantener este entorno es una expectativa para todos los empleados de las escuelas. Cada esfuerzo debe hacerse para prevenir la necesidad de restringir o de aislar a los estudiantes. Todas las escuelas usarán la prevención, la intervención del comportamiento positivo y apoyo, así como la disminución del conflicto para eliminar o minimizar la necesidad de usar la restricción o el aislamiento.

Sin embargo, se reconoce que a veces esto puede ser necesario para los empleados que han sido entrenados y certificados para usar restricciones y/o aislamientos razonables cuando hay un riesgo inminente de daño hacia el estudiante o hacia otros.

La restricción o el aislamiento no se deben usar como sinónimo de castigo o conveniencia. Todas las intervenciones de comportamiento deben asegurar el derecho de todos los estudiantes a ser tratados con dignidad y respeto. Esta política aplica a todos los estudiantes y no solo a los estudiantes con discapacidades.

Si el aislamiento y/o la restricción es necesaria, tan pronto como sea posible después de usarse, los padres de familia o guardianes deben ser informados y les deben proporcionar una descripción detallada del incidente incluyendo las circunstancias que llevaron al uso de la restricción y/o aislamiento.

#### [INSPECCIONES A LOS ESTUDIANTES: Política del Consejo Estudiantil 5550](#)

##### [Uso de rutina de los detectores de metales](#)

Ante la preocupación tanto local como nacional sobre la violencia y la posesión de armas en las escuelas, el Consejo autoriza el uso de detectores metálicos portátiles o de paso a través del arco de detectores metálicos para revisar las posesiones personales del estudiante de acuerdo con esta política.

Los oficiales escolares o los agentes de policía pueden llevar a cabo revisiones con detectores metálicos a grupos de estudiantes de forma poco intrusiva, al azar y no discriminatoria. Estas revisiones con detectores metálicos de rutina y al azar no pueden usarse para señalar a un estudiante en particular o a una categoría de estudiantes. La ubicación en la escuela o en otra facilidad del uso de detectores metálicos se determinará basándose en la seguridad, la privacidad y la dignidad de los estudiantes y en las condiciones climáticas. Las revisiones de metal que sean autorizadas bajo esta subsección no se llevarán a cabo en los salones de las escuelas. No se autoriza ni tocar a palmadas (“pat downs”) ni las inspecciones al azar o de rutina.

##### [Uso de Detectores Metálicos basándose en una sospecha razonable](#)

Cuando hay una sospecha razonable para creer que un estudiante en particular o un grupo de estudiantes tienen en su posesión un objeto de metal ilegal o no autorizado o un arma, se les puede someter al estudiante o a los estudiantes a una revisión con un detector de metales.

### Palpar para revisar (pat down) e inspecciones

Si se activa el detector de metales al revisar los resultados, o si existe una sospecha razonable, el director/la directora o el agente de policía puede palpar para revisar (“pat down”), o si es necesario, puede inspeccionar al estudiante o a sus posesiones [personales](#). Cualquier palpación para revisar (“pat down”) o inspeccionar, deben llevarse a cabo de una manera que conserve la privacidad y la dignidad del estudiante en la medida posible.

### TRANSPORTE: Política del Consejo Escolar 8600

Es responsabilidad de IPS proporcionarles a los estudiantes un ambiente escolar seguro, incluso cuando sean transportados hacia o desde la escuela. Los estudiantes que no puedan cumplir con los reglamentos del autobús, pueden negarles el privilegio de tomar los autobuses escolares. Cuando esto pase, es necesaria la asistencia a clases, y los padres deben hacer otros arreglos para sus niños lleguen a la escuela. Los estudiantes pueden ser suspendidos y/o recomendados para expulsión por parte del director o de la directora debido a las violaciones que hagan hacia las políticas del autobús.

### Responsabilidades de los padres

- Los padres son responsables de revisar las “Regulaciones y Reglas del Autobús Escolar” con sus hijos.
- Los padres son responsables de indicarles a sus hijos de que deben cruzar en frente del autobús después de que se hayan bajado de este, si es que la ubicación de su residencia necesita que los niños crucen la calle en las paradas de autobús.
- Los padres son responsables de la seguridad y de la supervisión de sus hijos desde el momento en que los niños salen de sus casas en la mañana hasta que se suban al autobús, y al final del día desde que el autobús sale del área donde se baja el estudiante hasta que los niños lleguen a su hogar.
- Los padres son responsables del daño causado por parte de sus hijos a la propiedad de otros, incluso el autobús escolar. Cuando los niños caminan hacia y desde la parada del autobús o la escuela, cuando esperan en la parada del autobús y cuando caminan a su casa desde la parada del autobús escolar al final del día escolar, deben mostrar consideración y respeto hacia la propiedad de los ciudadanos que tienen sus hogares y sus negocios por sus rutas.
- Los padres deben tener listos a sus hijos para que se suban al autobús diez (10) minutos antes de la llegada del autobús programada.
- Los padres de hijos que caminan hacia las paradas de autobuses deben desarrollar rutas específicas para minimizar la exposición de sus hijos al tráfico vehicular cuando caminen hacia y desde las paradas de autobús.
- Los padres deben hablar con sus hijos sobre obedecer a los guardias que ayudan a cruzar en las escuelas y sobre obedecer las señales de tránsito.
- Los padres deben hablar ir y venir de las paradas de autobús con sus hijos menores, usando esta oportunidad para enseñarles las prácticas adecuadas de los transeúntes. Si

los padres no pueden acompañar a sus hijos, deben hacer arreglos, si es posible, para que los hijos mayores (una hermana, un hermano, o algún vecino de confianza) pueda hacerlo.

- Los padres de familia con niños con necesidades especiales deben estar en casa y recibir a sus hijos del autobús escolar al final del día. Si los padres no pueden estar en casa para recibirlos, se deben hacer arreglos, si es posible, con hijos mayores (una hermana, un hermano, un vecino de confianza) para recibir a sus hijos del autobús escolar.
- Los padres son responsables de completar la forma “Información del Estudiante para el Autobús Escolar” (“Student School Bus Information” form). El personal del autobús o el personal de transporte pueden necesitar contactar a los padres sobre las emergencias o sobre los asuntos de disciplina. Los padres deben notificarle a la escuela de sus hijos con una semana de anticipación sobre su cambio a otra residencia/domicilio.

*Tomar el autobús es un privilegio. Este privilegio puede negarse temporalmente o retirarse permanentemente si el mal comportamiento del niño o de la niña pone en peligro la operación segura del autobús escolar o la seguridad de los niños que toman el autobús.*

#### **POLÍTICA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASES: Política del Consejo Escolar 5200**

El Departamento de Educación del Estado de Indiana pide el reporte preciso y consistente de la asistencia del estudiante por parte de las escuelas públicas de Indianápolis. El problema de ausentismo escolar en el distrito se agrava cuando las faltas del estudiante no se reportan o no se responden de una manera consistente. La intención de la política es asegurar que todos los reportes de asistencia que genere el distrito y que use el Departamento de Educación de Indiana y el sistema de justicia juvenil sea correcta. También expone una política a nivel de distrito que tiene como objetivo reducir el ausentismo escolar.

#### **ASISTENCIA OBLIGATORIA**

La ley de Indiana sobre la Asistencia Obligatoria a la Escuela exige que los estudiantes asistan a la escuela cada año por el número de días que las escuelas están en sesión. La asistencia regular a la escuela es importante si los estudiantes van a alcanzar altos niveles.

#### **FALTAS (AUSENCIAS) JUSTIFICADAS**

Los siguientes tipos de faltas se reconocen como justificadas, y están sujetas a los requisitos descritos en I.C. 20-33-2:

- A. Una enfermedad documentada o una emergencia
- B. Citas para el cuidado de la salud y servicios sociales
- C. Llamados a la Asamblea General de Indiana
- D. Muerte de un familiar inmediato
- E. Compromisos de instrucción religiosa
- F. Citación como testigo en un procedimiento judicial
- G. Participación en las actividades en el día de las elecciones
- H. Servicio Activo en la Guardia Nacional de Indiana
- I. Detención en el Sistema Judicial Juvenil o Criminal

Si un estudiante falta porque se enfermó o porque tuvo una emergencia, el padre de familia debe comunicarse con la escuela en la mañana del día que el estudiante va a faltar, y/o en caso de que se trate de un estudiante de primaria, proporcionar una nota al día siguiente de la falta. En esos casos cuando el estudiante falta por cinco (5) o más días consecutivos como resultado de una enfermedad o de una lesión, es necesario presentar una carta del doctor como condición para clasificar la falta como justificada.

Un patrón de faltas justificadas puede ser una indicación de que la falta del estudiante no esté alineada con la política del distrito y puede ser tratada como una falta sin justificar, si hay duda sobre la legitimidad de las excusas y el director o la directora determina que las faltas son injustificadas después de que el director o la directora haya hecho una investigación. En tal caso, los padres del estudiante deben ser avisados sobre la determinación del director o de la directora y se les debe conceder una oportunidad para refutar esa determinación.

### **FALTAS SIN JUSTIFICAR**

Con la excepción de las faltas que resulten por suspensión, todas las faltas, además de las que se listan a continuación, generalmente se clasifican como faltas sin justificar a menos de que sean circunstancias extenuantes, como lo determine el director o la directora, explica que la falta se clasifique como justificada.

Los siguientes procedimientos se implementarán para asegurar la asistencia del estudiante:

- A. El maestro o la maestra contactará a los padres de los estudiantes que falten injustificadamente tres (3) días durante el año escolar. Esta comunicación debe documentarla la maestra o el maestro.
- B. La trabajadora social o el trabajador social también debe contactar a los padres del estudiante después de que el estudiante haya faltado injustificadamente tres (3) días. La trabajadora social o el trabajador social volverá a hacerles una llamada adicional a los padres del estudiante después de que el estudiante haya faltado un cuarto día sin justificación. La trabajadora social o el trabajador social trabajará con los padres del estudiante para identificar las barreras que impidan la asistencia a clases y las posibles estrategias para quitar esos obstáculos, y así desarrollar un plan para mejorar la asistencia del estudiante.
- C. Cuando un estudiante tiene cinco (5) faltas sin justificar en el año escolar, al estudiante se le identifica como Ausente Crónico (“Chronic Truant”) y los récords de asistencia del estudiante serán marcados como “CT”. La trabajadora social o el trabajador social seguirá trabajando con el estudiante para corregir el problema de asistencia. La trabajadora social o el trabajador social también les enviará una carta certificada a los padres del estudiante notificándoles sobre una posible acción legal.
- D. Cuando el estudiante ha tenido diez (10) faltas sin justificar en el año escolar, se le identifica al estudiante como un Ausente Habitual (“Habitual Truant”) y los récords de asistencia del estudiante serán marcados como “HT”. Si el estudiante está inscrito en la escuela primaria, el distrito le notificará a la Fiscalía del Condado de que el padre ha violado I.C. 20-332-27 por no asegurar que el estudiante asistiera a la escuela como lo requiere la ley. Si el estudiante está inscrito en secundaria (middle school) o en la preparatoria (high school) y es menor de dieciocho (18) años, el distrito referirá al

estudiante a la corte de ausencia (truancy court) por violación a I.C. 20-33-2 (asistencia obligatoria). Los estudiantes que estén determinados a violar I.C. 20-33-2 pueden estar en periodo de prueba por parte de la corte y serán monitoreados muy de cerca por parte de la trabajadora o el trabajador social. Si el estudiante viola los términos de prueba, el estudiante será referido a la corte de nuevo para acción adicional.

En cualquier etapa, la trabajadora o el trabajador social y la consejera o el consejero están motivados para trabajar con las familias y quitar las barreras que previenen la asistencia regular a la escuela. Resolución No. 7530.

## GUÍA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE INDIANA PARA EL SEGUIMIENTO PRECISO DE LA ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

Las escuelas deben asegurar el seguimiento diario de la asistencia del estudiante de forma precisa desde el principio de año escolar 2020-2021 a través del Sistema local de Información del Estudiante (SIS, por sus siglas en inglés). Se usará este sistema para presentar todos los registros diarios de asistencia del estudiante del año escolar 2020-2021 para el Departamento de Educación de Indiana (IDOE, por sus siglas en inglés) a través del Data Exchange (Intercambio de Información). Data Exchange proporcionará los siguientes códigos de asistencia para ayudar a reportar la información de la asistencia del estudiante de una manera más precisa.

- **In Attendance (En asistencia):** este código debe usarse cuando se considera que el estudiante está “en asistencia” en el edificio escolar físico, de acuerdo con la política local de asistencia. Este código debe usarse para los estudiantes no virtuales.
- **Virtual:** este código debe usarse cuando se considera que el estudiante está “en asistencia” en un programa virtual o en escuela virtual, de acuerdo con la política local de asistencia. Este código debe usarse para estudiantes virtuales.
- **Virtual Due to COVID-19 (Virtual debido a la COVID-19):** este código debe usarse cuando la escuela debe proporcionar instrucción virtual en lugar de instrucción en persona debido a la COVID-19, Y se considera que el estudiante está “en asistencia” de acuerdo con la política local de asistencia. Este código debe usarse para los estudiantes no virtuales.
- **Excused Absence (Falta justificada):** este código debe usarse cuando se considera que el estudiante no está “en asistencia” y tal ausencia se considera “justificada”, de acuerdo con la política local de asistencia. Este código debe usarse tanto en estudiantes virtuales como no virtuales.
- **Unexcused Absence (Falta injustificada):** este código debe usarse cuando se considera que el estudiante no está “en asistencia” y tal ausencia se considera “injustificada”, de acuerdo con la política local de asistencia. Este código debe usarse tanto en estudiantes virtuales como no virtuales.
- **Exempt (Exento):** este código debe usarse cuando el estudiante no está “en asistencia” pero está participando en una de las actividades que está exenta por ley de ser considerada como una “ausencia”. Este código debe usarse tanto en estudiantes virtuales como no virtuales.
- **Suspended (Suspendido):** este código debe usarse cuando el estudiante ha sido suspendido de acuerdo con la política local de disciplina. Este código debe usarse tanto en estudiantes virtuales como no virtuales.



- **Expelled (Expulsado):** este código debe usarse cuando un estudiante ha sido expulsado de acuerdo con la política local de disciplina. Este código debe usarse tanto en estudiantes virtuales como no virtuales.

## **PAUTAS EN RESPUESTA A LA COVID-19: ACTUALIZADA PARA EL AÑO 20-21**

**Las siguientes pautas tienen como objetivo seguirse a raíz de la COVID-19 o pandemias de salud similares.**

### **Uso de mascarillas de tela**

El uso de mascarillas de tela disminuye las probabilidades de que una persona propague gotas respiratorias al momento de hablar, cantar, respirar o toser. Están hechas con la intención de proteger a otras personas en caso de que el que lo lleva puesto esté infectado sin saberlo (muchas personas tienen COVID-19 pero no tienen síntomas).

### **Las mascarillas de tela protegen a nuestra comunidad de la propagación de la COVID-19**

Es obligatorio el uso de mascarillas de tela para todo el personal de las IPS, los estudiantes, los padres/tutores y visitantes. Las mascarillas deben usarse en todo momento, lo que incluye:

- Cuando entren o salgan de zonas escolares o espacios del distrito.
- Cuando estén en zonas escolares con pocas excepciones.
- Cuando vayan en el autobús escolar.
- Cuando estén ocupados en el trabajo: ya sea en el lugar de trabajo o si están trabajando fuera del lugar de trabajo, cuando:
  - interactúan en persona con cualquier otro miembro del público y
  - trabajan en cualquier espacio que miembros del público hayan visitado, sin importar que algún miembro del público esté presente en ese momento o no.

### **Uso de mascarillas o de cualquier otro equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés): no estudiantes**

Se espera que todos los empleados usen mascarillas en todo momento dentro de la propiedad escolar.

Las IPS considerarán excepciones en los siguientes casos:

1. Cualquier personal con afecciones médicas (debe ser documentado para el supervisor) que pongan en riesgo su salud por cubrirse la cara.
2. Cuando el personal está haciendo tareas que no puede completarlas mientras tiene la cara cubierta (comer, beber, etc.). Después de haber completado esta actividad, el personal debe seguir usando la mascarilla.
3. Cuando el personal está trabajando completamente solo en un salón/aula.

En los siguientes casos, el personal puede considerar reemplazar su mascarilla por una careta:

- Cuando estén proporcionando instrucción directa a una distancia de por lo menos 3-6 pies. Si la escuela tiene micrófonos disponibles, estos pueden utilizarse, pero el distrito no ha comprado micrófonos como parte del equipo de protección personal.
- Cuando la maestra o el maestro esté usando el tapabocas y éste le impide al estudiante aprender (grados escolares más jóvenes, kínder, etc.)

### Uso de mascarillas y otro equipo de protección personal (PPE): estudiantes

Todos los estudiantes deben usar las mascarillas en todo momento en el transporte de las IPS, a menos de que tengan una exención médica. A continuación, le mostramos una guía adicional en donde les dicen cuáles son los estudiantes que pueden estar exentos de usar una mascarilla:

- Cualquier estudiante con problemas de salud o aversiones a las coberturas faciales (debe estar documentado por un profesional de la salud y/o por el comité de la reunión del caso) y que pongan en riesgo su salud o su bienestar por usar la cobertura facial.
- Cuando los estudiantes están haciendo actividades que no pueden ser completadas mientras usen una cobertura facial (comer, beber, etc.). Después de completar esta actividad, los estudiantes deben seguir usando las mascarillas.

### NIVELES PROGRESIVOS DE RESPUESTAS CORRECTIVAS

Las respuestas correctivas proporcionan un énfasis profundo en lo que queremos que los estudiantes “hagan y aprendan”. Las respuestas correctivas incluyen un enfoque en la instrucción del comportamiento apropiado, del apoyo culturalmente responsivo, y de las oportunidades de aprendizaje social-emocional. Los objetivos de asignar respuestas correctivas y acciones disciplinarias son para mantener un entorno seguro, para maximizar todo el aprendizaje de los estudiantes, y para mejorar el comportamiento de los estudiantes y sus habilidades para resolver problemas. Las intervenciones apropiadas y las acciones disciplinarias para los estudiantes ponen un énfasis en la corrección del comportamiento del estudiante a través de recursos basados en el salón de clases y en la escuela en el nivel más bajo posible de intrusión y exclusión. Todas las intervenciones deben balancear las necesidades del estudiante, las necesidades de aquellos que fueron afectados por el comportamiento, y las necesidades de toda la comunidad escolar. Cuando los maestros y los administradores consideran las respuestas correctivas, prácticas restaurativas, o acción disciplinaria, se deben considerar los siguientes factores:

- La edad del estudiante, el nivel de desarrollo y el grado escolar
- Los patrones anteriores de comportamiento del estudiante y las respuestas a las intervenciones
- La disposición del estudiante de reconocer su comportamiento
- La disposición del estudiante de reconciliación
- El impacto del incidente en toda la comunidad escolar
- La intención del estudiante y la gravedad del daño causado
- El tipo de involucramiento de los padres/la familia

### NIVELES DE RESPUESTAS CORRECTIVAS Y RESTAURATIVAS

#### Nivel 1: Respuestas Correctivas basadas en el salón de clases y en el edificio

Las respuestas correctivas del nivel 1 son adecuadas para el comportamiento inaceptable y las debe resolver la maestra o el maestro en el salón de clases. Usualmente no justifican un reporte de disciplina al administrador. Estos comportamientos son de un nivel de intensidad bajo, pueden ser pasivos en naturaleza, y no presentan una amenaza. Las respuestas correctivas de nivel 1 NO incluirán el retiro de la instrucción y la maestra o el maestro determina las consecuencias.

#### Nivel 2: Respuestas Correctivas del personal de apoyo, administrativo y docentes del salón de clases

Las respuestas correctivas de nivel 2 son adecuadas para el comportamiento inaceptable y las debe resolver la maestra o el maestro con posible asistencia de un administrador o de un miembro del equipo de servicios estudiantiles de la escuela, si se necesita tener acceso a los apoyos. Estas infracciones se tratarán con respuestas correctivas y NO incluirá el retiro de la escuela, pero pueden incluir la suspensión dentro de la escuela.

#### Nivel 3: Respuestas Correctivas Intensivas y Personalizadas

Las respuestas correctivas de nivel 3 son adecuadas para los comportamientos inaceptables que son crónicos en naturaleza, que interfieren significativamente en la seguridad de otros o en el aprendizaje, que son una amenaza o son dañinos en naturaleza y/o que son violaciones legales, y que justifican el involucramiento administrativo. Las respuestas de nivel 3 a los incidentes de comportamiento pueden incluir suspensiones dentro de la escuela o fuera de la escuela en la primera violación, si se trata de un comportamiento relacionado con la seguridad.

#### Nivel 4: Respuestas Correctivas para Violaciones Graves

Las respuestas correctivas de nivel 4 son adecuadas para el comportamiento inaceptable y que afecta gravemente el entorno de aprendizaje o la seguridad del estudiante y/o de otros en la escuela, que es una violación legal. Las respuestas correctivas en este nivel pueden incluir la suspensión, una notificación de expulsión y/o una derivación a agencias de la ley.

## PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Cuando un estudiante con discapacidades demuestra un comportamiento inaceptable, puede recibir acción disciplinaria, así como un estudiante sin discapacidades. El salón de clases y el administrador escolar responderán al comportamiento con el nivel de corrección adecuado a la situación. Sin embargo, el estudiante con discapacidades tiene protecciones adicionales conforme al Artículo 7.

Si el comportamiento del niño o de la niña interfiere con su aprendizaje o con el aprendizaje de otros estudiantes, El Comité de Conferencia del Caso (CCC, por sus siglas en inglés) considerará estrategias, incluyendo intervenciones de comportamiento positivas y apoyos, para tratar el comportamiento. El comité puede planear (y en ciertas situaciones, debe planear) una Evaluación del Comportamiento Funcional (FBA, por sus siglas en inglés), que es una recolección de información y un análisis del comportamiento del niño o de la niña. Una Evaluación de

Comportamiento Funcional le ayuda al Comité de Conferencia del Caso a diseñar un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP, por sus siglas en inglés) que le permita al niño o a la niña a aprender nuevas estrategias y habilidades para que el comportamiento inaceptable o los comportamientos inaceptables disminuyan.

La escuela puede retirar al estudiante con discapacidad hasta por diez (10) días consecutivos de escuela, siempre y cuando la misma disciplina se aplique al estudiante sin discapacidad. Si el estudiante es retirado en cualquier momento del día, cuenta como todo un día. Una suspensión dentro de la escuela no cuenta como retiro si el estudiante puede seguir progresando en el currículum general, si recibe los servicios descritos en su Plan Individualizado (IEP, por sus siglas in inglés) y si participa con estudiantes sin discapacidades de la misma medida que la colocación del estudiante. La escuela no tiene que proporcionar ningún servicio al estudiante durante los primeros diez (10) días escolares que haya sido removido de la instrucción.

Después de que el estudiante haya sido removido por diez (10) o más días escolares acumulativos, en un año escolar, la directora o el director de la escuela o el designado debe decidir si el retiro es un cambio de colocación. La escuela debe proporcionarle servicios educativos especiales al estudiante durante este día y días futuros al retiro. Si el retiro resulta en un cambio de colocación, la escuela debe notificarles inmediatamente a los padres sobre el cambio de colocación propuesto y debe proporcionarles una copia del Aviso de Garantías de Procedimiento (“Notice of Procedural Safeguards”). Dentro de los 10 días de la fecha del cambio de colocación por razones disciplinarias, el Comité de la Conferencia del Caso debe reunirse para decidir si el mal comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante.

Si la conferencia para determinar la disposición determina que el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el comité revisa el Plan de Intervención de Comportamiento y el Plan Individualizado del Estudiante y hace cualquier cambio que sea necesario para tratar el mal comportamiento del estudiante. El estudiante no puede ser retirado o de otra manera disciplinado por el mal comportamiento, y el estudiante debe regresar a su colocación regular a menos de que los padres de familia y la escuela decidan cambiar la colocación del estudiante.

Si el Comité de la Conferencia del Caso decide que el comportamiento no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante puede ser retirado o de otra manera disciplinado conforme a las políticas disciplinarias de la escuela para los estudiantes sin discapacidad.

La escuela puede colocar a un estudiante con discapacidades en un Centro de Educación Alternativo Provisional (IAES, por sus siglas en inglés) hasta por 45 días del calendario, si el comportamiento del estudiante involucra un arma, posesión de drogas ilegales, o si el estudiante le ha causado a otra persona una lesión corporal grave mientras estaban en la propiedad de la escuela. El Comité se reunirá para elegir el Centro de Educación Alternativo Provisional y para seleccionar otros asuntos descritos bajo los procedimientos de la conferencia para determinar la disposición.

La escuela puede solicitar la expulsión del estudiante con discapacidades. Además de llevar a cabo la conferencia para determinar la disposición, la escuela y el distrito deben seguir todos los procedimientos usuales de expulsión.

## DEFINICIONES Y EJEMPLOS DE RESPUESTAS CORRECTIVAS Y RESTAURATIVAS

### Nivel 1: Respuestas Correctivas basadas en el salón de clases y en el edificio

Las respuestas correctivas en este nivel están diseñadas para enseñar y para reforzar el comportamiento apropiado y reducir la cantidad de tiempo de instrucción que pierden los estudiantes. Las respuestas instructivas deben usarse cuando el comportamiento inaceptable del estudiante es causado por la falta de conocimiento de un comportamiento de reemplazo, por la falta de refuerzo para el comportamiento apropiado o respuestas emocionales a una situación estresante. Las respuestas correctivas deben usarse cuando el estudiante sabe y entiende las expectativas de comportamiento, pero situacionalmente no desempeña un comportamiento social aceptable. Las respuestas del nivel 1 pueden ser apropiadas cuando los estudiantes no han tenido incidentes de comportamiento anteriormente y no han sido necesarias las intervenciones instructivas. Entonces, no repiten comportamientos inaceptables, y a los estudiantes les deben permitir la oportunidad para corregir su comportamiento y participar en la recuperación, si es apropiado para la situación.

Al trabajar con estudiantes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés), es necesario que se tomen medidas para asegurar que la instrucción esté adaptada para tratar las características lingüísticas específicas del estudiante. Esto incluye tener conocimiento del contexto cultural del estudiante, e incorporarlo en el currículum y las expectativas de comportamiento. Algunos comportamientos sociales no pueden alinearse con las expectativas tradicionales de comportamiento. Por ejemplo, un estudiante ha sido instruido por sus padres que, si los dirige un adulto directamente, el estudiante no debe mirarle los ojos al adulto porque es una señal de ser irrespetuoso. El conocimiento de este estándar cultural puede evitar el comportamiento del estudiante que requiere una respuesta correctiva.

Se exhorta a los maestros a usar resultados naturales y lógicos que promuevan el desarrollo de las habilidades estudiantiles y la solución de problemas. Los maestros de los salones de clase son los responsables de implementar respuestas basadas en evidencias y de mantener documentación. Las respuestas comunes de los maestros en un nivel 1 pueden incluir: reafirmación de la expectativa, corrección verbal o no verbal, control cercano, y refuerzo diferencial, cambiar el lugar o la asignatura, o resultados naturales. En algunas ocasiones, los maestros del salón de clases pueden consultar con el equipo de servicios estudiantiles de la escuela, tener acceso a apoyos adicionales escolares que pueden estar disponibles para cumplir con las necesidades del estudiante. Esto puede incluir apoyos académicos que el estudiante pueda necesitar porque su comportamiento inaceptable puede estar relacionado con déficits de habilidades académicas.

Los ejemplos adicionales de respuestas correctivas y restaurativas incluyen:

<b><i>Estrategia Correctiva</i></b>	<b><i>Descripción</i></b>
-------------------------------------	---------------------------

<b>Devolución de una disculpa</b>	El estudiante repara el daño por las acciones negativas al responsabilizarse para corregir el problema que ha causado debido a su comportamiento a través de una declaración de remordimiento verbal o escrita.
<b>Reunión con padres/familia</b>	La maestra o el maestro les comunica a los padres del estudiante, por teléfono, por correo electrónico, por notas o en persona, sobre el comportamiento. Esto podría incluir una visita al hogar.
<b>Conferencia con el o la estudiante</b>	Tener un tiempo en privado con el o la estudiante para hablar sobre las intervenciones de comportamiento/soluciones. Esto puede incluir la instrucción directa en los comportamientos esperados o deseados.
<b>Restitución de la Asignatura Correctiva</b>	El o la estudiante completa una actividad que compensa por la acción negativa y provoca un deseo de no volver a considerar el comportamiento negativo (por ejemplo: limpiar, ayudar a otra persona).
<b>Detención</b>	Es necesario la asistencia fuera del tiempo de instrucción y se monitoreará por un periodo de tiempo. Si es después de la escuela o un sábado, es necesaria la notificación a los padres.
<b>Refuerzo Diferencial</b>	Reforzar el comportamiento deseado mientras se ignoran otros comportamientos que demuestra el estudiante (por ejemplo “captarlo/la cuando se porta bien”).
<b>Plan para el hogar/la escuela</b>	Los padres de familia y la maestra o el maestro acuerdan en un acercamiento consistente. El plan debe ser consistente con prácticas positivas, enfatizando la enseñanza y la recompensa de comportamientos apropiados y usando consecuencias consistentes para conductas problemáticas. Los padres y la maestra o el maestro, deben explicarle al estudiante el plan del hogar/de la escuela, según sea apropiado.
<b>Aislar al estudiante del grupo durante el tiempo de clase (In-Class Time Out)</b>	Consecuencia predeterminada por romper las reglas del salón de clases de una duración corta (cinco minutos o menos, usualmente separado(a) del grupo, pero se queda en clase) o no ponerle atención al estudiante por muy poco tiempo y otros refuerzos (un tiempo para que el o la estudiante reflexione en su acción).
<b>Pasar poco tiempo fuera preestablecido</b>	El o la estudiante es asignado(a) a otro salón de clases (por ejemplo: maestro(a) colaborador(a)) por un periodo de tiempo corto (30 minutos o menos). El estudiante debe recibir asignaturas para completar durante este tiempo y una actividad de solución del problema.
<b>Pérdida del privilegio</b>	Se pierden el incentivo o la elección dada por comportamiento positivo (por ejemplo: cinco minutos sin usar la computadora).
<b>Asignatura Reflexiva</b>	Ayudarle al estudiante a que entienda por qué su mal comportamiento estuvo mal a través de terminar una hoja estructurada de solución del problema.
<b>Enseñar y volver a enseñar las expectativas del estudiante</b>	Enseñar y modelar la expectativa del comportamiento que al estudiante le cuesta trabajo desempeñar.

<b>Enseñar la habilidad de auto regulación</b>	Proporcionar instrucción directa de la habilidad de auto regulación y desarrollar un plan para que el estudiante tenga acceso a la herramienta/a la habilidad.
<b>Conversación Restaurativa</b>	Conversación estructurada facilitada por la maestra o el maestro en la cual los participantes en el incidente examinan el impacto intencionado o no intencionado de sus acciones y deciden sobre remedios interpersonales para reparar y restaurar la relación.
<b>Contrato del Comportamiento por escrito</b>	Acuerdo escrito negociado entre el/la estudiante, la maestra o el maestro y el padre de familia. Especifica el comportamiento que aumentará y los refuerzos que se entregarán en función de la satisfacción de los términos del contrato, y el criterio para determinar la finalización del contrato.

## Nivel 2: Respuestas Correctivas del personal de apoyo, administrativo y docentes del salón de clases

Las respuestas correctivas de nivel 2 son apropiadas para el comportamiento inaceptable y las maneja la maestra o el maestro, con posible ayuda del administrador o de un miembro del equipo de servicios estudiantiles de la escuela, si es que es necesario tener acceso a estos apoyos. Las respuestas de nivel 2 son apropiadas cuando las respuestas de nivel 1 y los apoyos escolares han sido establecidos para abordar un comportamiento, pero el comportamiento continúa impactando negativamente el aprendizaje del estudiante y de otros, y/o continúa impactando negativamente la seguridad de los estudiantes o de sí mismo(a). Estas infracciones serán tratadas con respuestas correctivas que NO incluyen el retiro de la escuela pero que pueden incluir suspensión dentro de la escuela.

En este nivel es apropiado para la maestra o el maestro, el/la estudiante, el padre/la familia, el representante del equipo de apoyo de la escuela, y/o el administrador reunirse para identificar y tratar la causa del comportamiento inaceptable y desarrollar una estrategia y una respuesta correctiva. Este nivel de colaboración puede incluir también una recomendación al equipo de MTSS o al equipo de resolución de problemas del edificio. Las excepciones de este nivel de respuesta son ofensas que son más serias en naturaleza y requieren una respuesta de nivel 3 o de nivel 4, y/o han ocurrido sin una oportunidad anterior para proporcionar y documentar una intervención temprana o respuestas correctivas.

Algunos ejemplos de respuestas correctivas y restaurativas incluyen:

<b><i>Estrategia Correctiva</i></b>	<b><i>Descripción</i></b>
<b>Contrato de Comportamiento</b>	Un contrato escrito/verbal o un plan para el estudiante que tenga metas establecidas, objetivos, y resultados para que el estudiante desarrollo las habilidades necesarias para abordar el incidente establecido. Esto puede ser apoyado por los consejeros escolares y los trabajadores sociales.
<b>Seguimiento al entrar y salir de la escuela</b>	Contacto diario con el adulto asignado en la escuela. El estudiante ve al adulto antes de que el día escolar empiece, así como al final del día. La hoja

	para calificar el comportamiento se usa constantemente para monitorear y reforzar los comportamientos meta.
<b>Servicio a la Comunidad</b>	Servicio donado o actividad que el estudiante desempeña para el beneficio de la escuela, para el público o sus instituciones.
<b>Junta con los padres</b>	La maestra o el maestro y el administrador se comunican con los padres del estudiante por teléfono, por correo electrónico, por notas escritas, o en persona para hablar sobre el problema. Puede incluir una visita al hogar.
<b>Junta con el/la estudiante</b>	Tiempo en privado con el/la estudiante para hablar sobre las intervenciones/soluciones para el comportamiento. Esto puede incluir instrucción directa en conductas esperadas.
<b>Reporte Diario/Semanal</b>	Un reporte sobre el progreso y/o una hoja de asignatura que le da al estudiante y al padre de familia la oportunidad de rastrear el progreso académico y de comportamiento del/de la estudiante en cada una de sus clases por un periodo de tiempo específico.
<b>Detención</b>	Es obligatoria la asistencia durante el tiempo que no hay instrucción por un periodo de tiempo monitoreado. Es necesario notificarles a los padres de familia si es después de la escuela o el sábado.
<b>Suspensión dentro de la escuela</b>	Programas estructurados e independientes diseñados para enseñar y apoyar comportamientos apropiados que le permiten al estudiante completar asignaturas académicas que reflejan la instrucción en su salón de clases. El estudiante puede asistir una clase, una cantidad de tiempo específico o un día escolar completo. En el nivel 2, esta respuesta es solo con el involucramiento de un administrador.
<b>Orientación (Mentoring)</b>	Un adulto designado o un estudiante mayor que proporciona apoyo constante, guía, y ayuda concreta al estudiante que está en necesidad de un modelo a seguir positivo.
<b>El padre/miembro de la familia asiste a clase con el estudiante</b>	El padre/miembro de la familia acuerda en acompañar al estudiante y asiste a clase con él/ella en la escuela durante un tiempo acordado durante su día escolar.
<b>Junta para Revisar el Plan (Pan Individualizado del Estudiante (IEP, por sus siglas en inglés) o Plan 504)</b>	Se convoca una conferencia del caso para revisar el plan del estudiante y para recomendar cambios en los apoyos e intervenciones como sean necesarios para tratar los problemas de comportamiento.
<b>Referencia para Mediación Administrativa</b>	Referencia para mediación con un administrador para el incidente determinado.
<b>Referencia para Mediación entre Compañeros</b>	Referencia para el programa escolar de mediación entre compañeros, si está disponible, para el incidente determinado.
<b>Referencia para el Equipo Escolar</b>	Referencia para el equipo escolar de solución de problemas (MTSS, por sus siglas en inglés) para un plan de intervención específico.



<b>Referencia para el Guía Escolar/Trabajadora/Trabajador Social</b>	Orientación del estudiante por medio de un consejero o una trabajadora o un trabajador social para desarrollar o utilizar las habilidades necesarias para tratar el incidente determinado o el desarrollo de habilidades necesarias.
<b>Conferencia de Justicia Restaurativa</b>	Un proceso estructurado por un facilitador entrenado en el que los participantes involucrados en un incidente examinan el impacto intencionado y no intencionado de sus acciones y deciden sobre remedios interpersonales reparar daños y restaurar relaciones.
<b>Servicio Social en la Escuela (durante horas escolares)</b>	Ayuda laboral, que el estudiante le proporciona a cualquier miembro del personal durante horas escolares. La ayuda puede incluir limpieza del campus o del pasillo.
<b>Almuerzo en Silencio/Detención durante el Almuerzo</b>	Una facilidad por separado y/o asignación del asiento para el estudiante durante el periodo regular programado del almuerzo.
<b>Retiro Temporal del Salón de Clases (por un tiempo corto)</b>	El retiro temporal, de corto tiempo del estudiante de su salón de clases regular a un salón de clases diferente (por ejemplo: “buddy room”- sala de colegas). Ahí el estudiante completará su trabajo regular de clase y completará una hoja de resolución del problema o una actividad comparable.
<b>Restitución Voluntaria/Acciones de diseño propio.</b>	El estudiante acuerda enmendarse por sus acciones negativas y se responsabiliza para corregir el daño causado por su comportamiento, a través de una disculpa escrita o verbal.

### Nivel 3: Respuestas Correctivas Intensivas y Personalizada

Las repuestas correctivas de nivel 3 son adecuadas para el comportamiento inaceptable que interfiere significativamente con el aprendizaje y la seguridad de otros, que es amenazante y dañino, y/o que son violaciones legales que justifican el involucramiento administrativo. Las respuestas de nivel 3 las determinan los administradores o sus designados. El cometer una infracción de nivel 3 puede resultar en el retiro dentro de la escuela o fuera de la escuela en la primera violación o con comportamiento repetitivo grave o peligroso. Para que un comportamiento sea categorizado como un comportamiento repetitivo, debe haber documentación escrita de intervenciones de nivel 1 y de nivel 2 que se hayan implementado para reducir la frecuencia del comportamiento del estudiante y enseñarle el comportamiento de reemplazo necesario. Cuando las respuestas disciplinarias requieren del retiro de los estudiantes del salón de clases, el objetivo es asegurar que los estudiantes continúen con su educación, reciban los servicios educativos apropiados, aprendan el comportamiento apropiado y corrijan cualquier daño que puedan haber causado.

### Suspensión dentro de la escuela

La suspensión dentro de la escuela es la exclusión de un estudiante dentro del edificio escolar de su programa regular de educación por no más de tres (3) días por incidente. Los programas de suspensión dentro de la escuela están diseñados para enseñar y respaldar comportamientos apropiados y permiten tiempo de instrucción estudiantil para completar asignaturas académicas. Los maestros deben proporcionar todo el trabajo en clase relacionado con el currículum del estudiante para que el estudiante lo complete. El trabajo debe entregarse

diariamente para recibir por completo el crédito. Los estudiantes con discapacidades deben recibir los servicios de apoyo identificados que se designaron en su Plan Individualizado del Estudiante (IEP, por sus siglas en inglés) cuando son referidos a la suspensión dentro de la escuela. Estas ausencias o faltas de la clase serán codificadas como suspensiones dentro de la escuela.

### **Suspensión a corto plazo**

Las escuelas públicas de Indianápolis promueven la equidad y la imparcialidad en acciones disciplinarias. Las suspensiones y las expulsiones pueden tener efectos duraderos en los estudiantes y en sus logros académicos. Así, el personal de la escuela debe investigar la situación y reunir evidencia para determinar qué pasó antes de tomar cualquier decisión disciplinaria. La suspensión a corto plazo es el retiro de la escuela de no más de dos (2) días escolares para estudiantes de primaria y tres (3) días escolares para estudiantes de secundaria. Si es necesaria la suspensión fuera de la escuela, el estudiante tendrá la oportunidad de escuchar las violaciones y presentar su versión de la situación antes de que se tomen decisiones sobre qué violaciones se han cometido y qué forma de acción disciplinaria se va a usar. La razón o las razones para la suspensión y las condiciones para la suspensión serán proporcionadas por escrito a los padres y al estudiante. Se les ofrecerá la oportunidad a los padres de reunirse con los administradores escolares para hablar sobre la suspensión. Si la intención del administrador es presentar cargos por escrito para una expulsión, se les notificará a los padres por escrito dentro de los dos (2) días escolares. Todos los avisos se les deben proporcionar a los padres en su idioma principal, si es práctico.

Se les permite a los estudiantes recuperar, para obtener crédito completo, cualquier trabajo académico que perdieron durante la suspensión. Las asignaturas, las tareas, los examencitos (quizzes), los exámenes, las evaluaciones que falten, el estudiante los repondrá de una manera puntual para recibir crédito completo. Los maestros tienen la responsabilidad de proporcionar las asignaturas necesarias. Sin embargo, las faltas serán codificadas como suspensión.

### **Los factores para revisar cuando se considera una suspensión fuera de la escuela**

Para determinar la pertinencia de la suspensión fuera de la escuela, se deben considerar los siguientes factores. Los factores no son una rubrica, sino más bien, son una herramienta para la toma de decisiones que se usará cuando se considera la justificación de una alternativa a la suspensión fuera de la escuela. Los esfuerzos deben hacerse para eliminar cualquier discrepancia racial en la disciplina escolar, especialmente con las suspensiones. El personal de la escuela está encargado de monitorear el impacto de sus acciones en los estudiantes de grupos raciales y étnicos o de otras clases protegidas que han sido sobrerrepresentadas entre los estudiantes que son suspendidos, expulsados o referidos a los agentes policíacos.

- Edad, grado escolar, y etapa del desarrollo del estudiante
- Gravedad de la infracción o de la perturbación, el historial disciplinario del estudiante y cualquier patrón o antecedentes de comportamiento identificados
- Intención del estudiante y razones expresadas por involucrarse en el comportamiento inaceptable

- Necesidades especiales de aprendizaje, de comportamiento o emocionales del estudiante, y ya sea que estas necesidades hayan sido abordadas a través de la remisión al equipo escolar para la resolución de problemas o al Comité del Caso de la Conferencia, si es que el estudiante tiene un Plan Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés)
- Respuesta anterior del estudiante a las intervenciones disciplinarias, incluyendo las estrategias de apoyo al comportamiento positivo
- Progreso académico del estudiante y riesgo relativo de la pérdida de instrucción, desvincularse de la escuela e incrementar la probabilidad de dejar la escuela
- Grado de involucramiento del apoyo del padre de familia en esfuerzos para mejorar el comportamiento del estudiante en la escuela
- Cómo la cultura del estudiante ha sido considerada en las respuestas disciplinarias y correctivas

Luego del regreso del estudiante de la suspensión, es la responsabilidad del administrador o del designado reunirse con el estudiante y el padre de familia para desarrollar un plan de acción correctivo por escrito que incluya los métodos para cambiar el comportamiento y los apoyos necesarios para remediar el problema de comportamiento. El plan puede incluir servicios de la trabajadora o del trabajador social de la escuela, de la consejera o del consejero, del proveedor de salud mental (puede requerir referencia), del equipo de servicios estudiantiles, y/o del equipo de MTSS. Además, el plan incluirá la fecha para revisión y, si es necesario, modificación del plan.

Las respuestas correctivas y restaurativas de nivel 3 pueden incluir:

<b><i>Estrategia Correctiva</i></b>	<b><i>Descripción</i></b>
<b>Suspensión dentro de la escuela</b>	Programas estructurados e independientes diseñados para enseñar y apoyar comportamientos apropiados que le permiten al estudiante completar asignaturas académicas que reflejan la instrucción en su salón de clases. El estudiante puede asistir una clase, una cantidad de tiempo específico o un día escolar completo, que no exceda 3 días.
<b>Pérdida de los privilegios (Fuera de las horas de la escuela)</b>	La pérdida de los privilegios como asistir a los eventos que no sean durante las horas de escuela, el retiro de un equipo deportivo o de un club, y/o la exclusión de una actividad específica.
<b>Suspensión fuera de la escuela</b>	El retiro temporal del estudiante de la escuela por un periodo de 1-3 días. Durante la suspensión fuera de la escuela, se le prohíbe al estudiante asistir a la escuela o a cualquier evento relacionado con la escuela.
<b>Plan Review Meeting (IEP or 504 plan)</b>	El Plan Individualizado del Estudiante (IEP, por sus siglas en inglés) o el Plan 504 se revisa a través de una conferencia de revisión de la determinación del manifiesto. Se revisa o se desarrolla el Plan de Intervención del Conducta (PIB, por sus siglas en inglés) para abordar el problema de comportamiento. Este plan se basa tras una evaluación de conducta funcional.

<b>Referencia al equipo de MTSS o al equipo escolar</b>	El estudiante será referido al equipo de MTSS o al equipo escolar para el desarrollo de intervenciones y apoyos.
<b>Referencia al Guía Escolar/a la trabajadora o al trabajador social</b>	Orientación del estudiante por medio de un consejero o una trabajadora o un trabajador social para ayudar al estudiante a desarrollar o utilizar las habilidades necesarias y relaciones para tratar el incidente determinado.
<b>Restitución</b>	Compensación de daños o pérdidas
<b>Justicia Restaurativa: Conferencia formal</b>	Un proceso estructurado por medio de un facilitador entrenado en el que los participantes de un incidente examinan el impacto no intencionado de sus acciones y deciden en remedios interpersonales para reparar el daño y restaurar la relación.
<b>Servicio en un programa aprobado</b>	Una asignatura de no más de 120 horas de servicio con una organización sin fines de lucro que opere cerca de la escuela. Es necesario el permiso del padre de familia. Se debe desarrollar un plan que describa las expectativas, las obligaciones de la organización sin fines de lucro, y las obligaciones de la escuela, incluyendo su monitoreo.
<b>Opción escolar alternativa a la suspensión</b>	Una opción escolar a corto plazo para educar al estudiante sobre el control de la ira y la resolución de conflictos e impedir el comportamiento futuro del estudiante. Generalmente, esto se usa como una alternativa a la suspensión fuera de la escuela para reducir el número de días de una suspensión estudiantil. La participación en este programa es de una cantidad de tiempo designada.
<b>Suspensión de los privilegios para conducir</b>	IC 9-24-2-1 enumera los requisitos legales para los privilegios para conducir. La Oficina de Vehículos Motorizados (Bureau of Motor Vehicles) puede ser contactada para que le suspendan los privilegios de manejo o para que le invaliden el permiso de conducir a un individuo menor de 18 años, si el estudiante tiene al menos una segunda suspensión de la escuela (IC 20-33-8-14). Se aconseja el previo aviso de esta consecuencia.
<b>Programa Alternativo de Tabaco, Alcohol y Drogas</b>	Un programa a corto plazo diseñado para educar al estudiante sobre el tabaco, el alcohol y/o las drogas y para impedir su consumo futuro. Generalmente se usa como una alternativa a la suspensión fuera de la escuela y/o reduce la duración de la suspensión. Esto puede ser un programa escolar por una cantidad de tiempo designada.

#### Nivel 4: Respuestas Correctivas para Violaciones Graves

Las respuestas correctivas de nivel 4 son apropiadas para violaciones que afectan gravemente el entorno de aprendizaje o que afectan gravemente la seguridad del estudiante y de otros en la escuela. También son violaciones legales. Las respuestas correctivas de este nivel pueden incluir suspensión prolongada (que no exceda de 5 días), referencia para la expulsión y referencia a agentes policíacos. Otros incidentes de comportamiento en este nivel necesitan el involucramiento de la policía escolar porque el comportamiento viola el código criminal de Indiana. La acusación y la sentencia de violaciones criminales ocurren por separado de la

administración de procedimientos escolares. Para determinar la respuesta a las violaciones graves, el administrador debe considerar los factores que impactan las decisiones relacionadas con las consecuencias descritas en el nivel 3.

Un estudiante puede ser suspendido mientras espera la audiencia para determinar la expulsión. La/El superintendente, o la persona designada por ella/él, puede extender la suspensión de 5 días escolares que le dio la directora o el director al estudiante, hasta que el tiempo de la decisión de la expulsión, si se determina que la suspensión continua del estudiante va a prevenir o reducirá considerablemente el riesgo. El riesgo incluye (1) interferencia en una función educativa o (2) lesión física al estudiante, otros estudiantes, u otros empleados de la escuela. Sin embargo, un estudiante no puede ser suspendido hasta que la expulsión propuesta sea escuchada si el administrador de la escuela y el oficial de la audiencia del distrito acuerdan de que el proceso educativo no estaría en riesgo si el estudiante regresara a la escuela antes de la audiencia.

Si se recomienda la expulsión a un estudiante sin discapacidad, los padres recibirán una notificación a través de correo certificado sobre la fecha, la hora y la ubicación de la junta de la expulsión. Esta documentación le notificará al padre de familia si la suspensión del estudiante ha continuado en espera del resultado de la junta de expulsión. En la junta de expulsión, un representante de la escuela presenta evidencia que apoya la petición de la expulsión. El estudiante y el padre de familia tendrán la oportunidad de responder a la evidencia. Después de la junta, el examinador de la expulsión tomará una decisión sobre la expulsión. Las escuelas de innovación deben notificarle a la Oficina de Portafolio si tienen la intención de recomendar al estudiante para una expulsión. El oficial de expulsión de las escuelas públicas de Indianápolis les prestará sus servicios a las escuelas de innovación dentro de LEA. Las escuelas particulares de innovación (Innovation Charters) necesitarán indicarle a un oficial de expulsión de que preste sus servicios en su escuela.

Los resultados de una junta de expulsión podrían ser uno de las siguientes:

- El estudiante puede regresar a la escuela sin ninguna consecuencia;
- El estudiante puede regresar a la escuela bajo un periodo de prueba con estipulaciones;
- Al estudiante le pueden ofrecer una colocación alternativa con una dispensa firmada antes de la colocación; o
- En casos extremos, al estudiante no le pueden ofrecer opciones educativas, y por consiguiente ocurre la expulsión.

Las respuestas correctivas y restaurativas de nivel 4 pueden incluir:

<b><i>Estrategia Correctiva</i></b>	<b><i>Descripción</i></b>
<b>Colocación Alternativa en espera de la expulsión</b>	Asignación por parte del administrador a una escuela alternativa o a un programa alternativo en espera de la expulsión. (Nota: Es probable un cambio en la colocación en lugar de un número de días de expulsión)

<b>Asignación de un Programa Especial o de un Programa Alternativo</b>	Asignación por parte del administrador de distrito a una escuela alternativa o a un programa especializado por un periodo de tiempo designado.
<b>Expulsión</b>	El retiro del derecho y de la obligación de un estudiante a asistir a la escuela pública bajo las condiciones impuestas por el Consejo de Comisionados Escolares y por un periodo de tiempo que no exceda a lo que queda del semestre y del año escolar o de un año desde el incidente del comportamiento. Se pueden imponer las expulsiones con o sin servicios continuos escolares.
<b>IAES (Entorno Educativo Alternativo Provisional)</b>	Se recomienda IAES a un estudiante con un Plan Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) hasta por cuarenta y cinco (45) días en el calendario sin consentimiento de los padres por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posesión de armas peligrosas en la escuela o en funciones escolares ; o</li> <li>• Posesión, uso, venta o solicitud de sustancias controladas mientras está en la escuela o en una función escolar; o</li> <li>• Daño corporal grave</li> </ul>
<b>Contrato Probatorio</b>	El administrador del distrito puede desarrollar un contrato disciplinario alternativo. Este documento por escrito entre el estudiante, los padres, el administrador de la escuela y del distrito describirá las consecuencias, las responsabilidades, y el periodo designado del contrato. El contrato será monitoreado y si no se completa el contrato, una acción alternativa de nivel 4 será recomendada para el estudiante.
<b>Programa de Rehabilitación</b>	Las escuelas públicas de Indianápolis tienen muchas colaboraciones con agencias locales que apoyan las infracciones de sustancias ilegales, de fuego, de posesión de armas por primera vez (y otras que no son armas de fuego), de salud mental, de prácticas restaurativas, delincuencia, ciberacoso. Solo se puede tener acceso a los programas de rehabilitación a través de la oficina del coordinador de audiencia para la colocación y del proceso de dispensa E-16 (E-16 waiver).

## NIVELES DE RESPUESTAS DISCIPLINARIAS

Las respuestas correctivas y restaurativas a las inquietudes del comportamiento incluyen tanto acción disciplinaria de instrucción como acción disciplinaria apropiada para respaldar el desarrollo del estudiante a la conducta apropiada. El uso de la acción disciplinaria debe planearse cuidadosamente con resultados bien definidos para proporcionar el mejor beneficio para el estudiante. Las respuestas a los incidentes de comportamiento inaceptable o referencias de disciplina en las escuelas públicas de Indianápolis están clasificadas como nivel 1, nivel 2, nivel 3 o nivel 4. Cuando se decide qué acción correctiva o disciplinaria se debe hacer, la maestra o el maestro, el administrador o designado debe de considerar la edad del estudiante, excepcionalidad, su estatus como estudiante de inglés como Idioma Nuevo (ENL, por sus siglas en inglés), conducta previa, intención y gravedad del incidente. Se espera que los administradores dirijan acciones disciplinarias y apoyos en una manera progresiva. El principio implícito es usar la respuesta menos grave e intrusiva que sea apropiada para responder al comportamiento inaceptable. Los administradores deben incrementar la gravedad de la respuesta si el comportamiento inaceptable continua o es grave, a pesar de las respuestas correctivas y restaurativas planeadas. La siguiente guía de disciplina está diseñada para ofrecer consistencia en todo el distrito para que los estudiantes sean disciplinados de manera justa y equitativa de escuela a escuela cuando su comportamiento necesita respuesta correctiva, restaurativa o didáctica o acción disciplinaria.

## NIVELES DE RESPUESTA

CLAVE: UNA VARIEDAD DE RESPUESTAS CORRECTIVAS Y RESTAURATIVAS PUEDEN USARSE PROGRESIVAMENTE, EMPEZANDO CON EL NIVEL MÁS BAJO

<p><b>Nivel 1: Respuestas Correctivas en el salón de clases y en el edificio escolar</b> Pueden ser apropiadas para el comportamiento inaceptable que deben ser dirigidas por la maestra o el maestro en el salón de clases. Usualmente no justifican una referencia de disciplina al administrador. Pueden ser apropiadas cuando el estudiante no tiene incidentes anteriores y las intervenciones no se han puesto en lugar.</p>	<p><b>Nivel 2: Respuestas Correctivas del personal de apoyo, administrativo y docentes del salón de clases</b> Pueden ser apropiadas para el comportamiento inapropiado que deben ser respaldadas por la maestra o el maestro y el equipo de colaboración, incluyendo al padre/la familia. También, se han puesto en lugar apoyos para tratar el comportamiento, pero el comportamiento ha continuado afectando negativamente el aprendizaje y la seguridad del estudiante y de otros. Las respuestas correctivas NO INCLUIRÁN el retiro de la escuela, pero pueden incluir suspensión dentro de la escuela.</p>	<p><b>Nivel 3: Respuestas Correctivas Intensivas y Personalizadas</b> Pueden ser apropiadas cuando las intervenciones y los apoyos han sido puestos en lugar y el comportamiento afecta <u>significativamente</u> al estudiante y al aprendizaje y la seguridad de otros. Las respuestas de nivel 3 a los incidentes de comportamiento pueden incluir suspensión dentro y fuera de la escuela a la primera violación. La suspensión dentro de la escuela debe considerarse antes de usar la suspensión fuera de la escuela.</p>	<p><b>Nivel 4: Respuestas Correctivas por violaciones graves</b> Pueden ser apropiadas cuando el comportamiento del estudiante afecta <u>gravemente</u> el entorno de aprendizaje o la seguridad del estudiante y de otros en la escuela. La respuesta a las ofensas en este nivel puede incluir suspensión prolongada, expulsión y referencia a los agentes policíacos.</p>
--	--	---	--

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		Sección 1: Asistencia					



Ser responsable	Llegar a la escuela y a la clase a tiempo	1.Llegada tarde: Un estudiante que llega tarde a la escuela, pero dentro de la primera media hora del día se considera que ha llegado tarde. Un estudiante que llega a la escuela a cualquier hora después de la primera media hora del día se considera ausente medio día.	■	■			
Ser responsable	Asistir a la escuela diariamente	2.Ausencia Excesiva: Faltas frecuentes o prolongadas que se cree que perjudican la educación del estudiante	■	■			
Ser responsable	Proporcionar la aprobación del padre por las faltas	3.Ausencias sin justificar: Incumplimiento de reportarse con la escuela sin una excusa aprobada o una llamada del padre	■	■			
Ser responsable	Asistir a todas las clases a tiempo	4.Saltarse la clase: El incumplimiento de reportarse a clase/a la escuela y sin una excusa aprobada Los estudiantes deben seguir con el horario a menos de que se les dé permiso por parte de la administración.	■	■			
Sección 2: Vestimenta del estudiante							
Ser responsable	Llevar ropa que sigue el código de vestimenta de la escuela	Ver el Manual de la Escuela para la Política del Código de Vestimenta	■	■			

		Sección 3: Dishonestidad Académica					
Ser responsable	Mantener los papeles oficiales en su forma original	1.Alterar el reporte de calificaciones y las notas: Alterar el reporte de calificaciones, pases oficiales, formas escolares y notas de cualquier manera, incluyendo el cambio de calificaciones o falsificar nombres para excusas.	■	■			
Ser responsable	Hacer/Entregar tu propio trabajo	2.Hacer trampa: Violar las reglas de la honestidad como copiar el examen de otro estudiante, la tarea, etc. Esto incluye el uso de aparatos tecnológicos que no están aprobados para el logro académico.					
Ser responsable	Hacer/Entregar tu tarea	3.Plagio: La práctica de tomar el trabajo de otro o las ideas y hacerlas pasar por propios.	■	■			
		Pre-kínder a segundo (2) grado	■	■			
		Tercer (3) a doceavo (12) grado	■	■	■		
		Sección 4: Uso inapropiado de la tecnología escolar					

Ser responsable	Seguir las reglas de copyright (derechos de autor)	1.Violar las disposiciones sobre los derechos de autor	■	■			
		Pre-kínder a segundo (2) grado	■	■			
		Tercer (3) a doceavo (12) grado	■	■	■		
		Sección 4: Uso inapropiado de la tecnología escolar <i>Opcional: Contrato del Comportamiento para la Tecnología</i>					
Ser responsable	Usar las computadoras cuidadosamente en maneras aprobadas	2.Daño al hardware y al software de las computadoras					
		Pre-kínder a segundo (2) grado	■	■			
		Tercer (3) a doceavo (12) grado	■	■	■		

		<b>Violación del comportamiento</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 4</b>	
--	--	-------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	--

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado						Debe ser referido al oficial de la policía escolar
Ser responsable	Tener acceso a/usar solamente los archivos aprobados de la computadora o el almacenamiento en la nube (cloud storage)	3.Ingresar u obtener material pornográfico, textos/archivos inapropiados					
		Pre-kínder a segundo (2) grado	■	■			
		Tercer (3) grado a doceavo (12)		■	■	■	
Ser responsable	Tener acceso a/usar solamente los archivos aprobados de la computadora o el almacenamiento en la nube (cloud storage)	4. Acceder a los registros académicos o a la información o archivos de otra persona sin permiso					
		Pre-kínder a segundo (2) grado	■	■			
		Tercer (3) grado a doceavo (12)		■	■	■	
Ser responsable	Usar computadoras y almacenamiento	5.Evitar las políticas de seguridad de IPS/Filtración					

	en la nube (cloud storage) en maneras aprobadas	Pre-kínder a segundo (2) grado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Tercer (3) grado a doceavo (12)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

		Sección 5: Comportamiento irrespetuoso					
Ser respetuoso	Quédate en tu lugar, escucha y enfócate cuando los adultos te están hablando	1. Alejarse: Irse cuando el miembro del personal o un adulto con autoridad le está hablando al estudiante.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ser respetuoso	Escucha y concéntrate cuando los adultos te hablan y guarda silencio o responde positivamente	2. Contestarle a los adultos: Uso de insultos verbales o menosprecios y responder oralmente de forma maleducada a un miembro del personal o adulto con autoridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ser respetuoso	Di la verdad cuando hablas y cuando escribes	3. Información falsa:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		a. Proporcionar información falsa o engañosa, escrita o de forma oral (esto no incluye el acoso la intimidación – ‘bullying’).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

		b. Proporcionar información falsa o engañosa, escrita o de forma oral sobre la intimidación – ‘bullying’	■	■	■		
Ser respetuoso	Usar lenguaje positivo en la escuela	4. Decir malas palabras/obscenidades: Usar lenguaje que es ofensivo u obsceno.	■	■			
Ser respetuoso	Usar lenguaje positivo en la escuela	5. Decir malas palabras/obscenidades dirigido a un miembro del personal o a un adulto con autoridad.		■	■		

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<b>Continuación</b> de la sección 5: Comportamiento irrespetuoso					
Ser respetuoso	Usa gestos y lenguaje corporal apropiados para el entorno escolar	6. Gestos: Hacer cualquier señal que exprese un mensaje ofensivo/obsceno	■	■			

Ser respetuoso	Usa gestos y lenguaje corporal apropiados para el entorno escolar	7.Los gestos dirigidos hacia un miembro del personal o hacia un adulto con autoridad que expresen un mensaje ofensivo/obsceno		■	■		
Ser respetuoso	Tener solo fotografías y material aprobados	8.Materiales escritos despectivos: Tener cualquier material escrito o que haya sido generado electrónicamente o tener fotografías que expresen un mensaje ofensivo/obsceno	■	■	■		
Ser respetuoso	Tener y compartir solamente material y fotografías aprobados	9.Material pornográfico: Posesión y/o distribución de material pornográfico que IPS y los estándares legales razonablemente considerarían ofensivos		■	■		■

Ser respetuoso	Actuar/Interactuar en formas apropiadas para el entorno escolar	10.Comportamiento sexual: Participar en comportamiento sexual inapropiado incluyendo el acoso sexual, actos sexuales o indecencia pública en la propiedad de la escuela, en las actividades escolares, ir y venir de eventos escolares, o en cualquier otro momento donde le comportamiento pueda interferir con los propósitos escolares					
		Pre-kínder a segundo (2) grado	■	■	■		
		Tercer (3) grado a doceavo (12)		■	■	■	■



Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		Sección 6: Posesión o mal uso de la propiedad personal					
Ser responsable	Usar los juguetes solo en formas aprobadas	1. Juguetes: El uso de cualquier juguete, juego, etc., sin permiso de la administración (los juguetes que sean en forma de arma, pueden resultar en consecuencias graves).	■	■			
Ser responsable	Uso de aparatos solo en formas aprobadas	2. Aparatos para escuchar, para grabar y electrónicos: Uso de reproductores de medios digitales o de aparatos electrónicos sin permiso de la administración. Ver reglamento sobre: Aparatos de Tecnología personales	■	■			
Ser responsable	Uso de celulares solo en formas aprobadas	3. Celulares y aparatos de electrónicos para grabar: Usar el celular durante horas escolares sin permiso y en el autobús escolar. Ver reglamento sobre – Aparatos de Tecnología personales.	■	■			
Ser responsable	Uso de celulares solo en formas aprobadas	4.Celulares: Uso de celulares para grabar actos violentos o peleas y/o subir los actos violentos o las peleas a páginas de redes sociales durante horas de escuela o durante actividades escolares. Ver el reglamento sobre – Aparatos de Tecnología personales			■	■	■

Ser responsable	Usar objetos solamente en formas aprobadas	5. Otros: Uso de cualquier objeto que pudiera interrumpir el orden normal de la escuela, esto incluye alarmas de seguridad personal, cámaras digitales, luces láser o cualquier aparato/juguete electrónico. Ver el reglamento sobre – Aparatos de Tecnología personales	■	■			
Sección 7: Incumplimiento							
Ser respetuoso	Trabajar en clase y completar la tarea	1. Negarse a trabajar en clase: No hacer el trabajo asignado en clase o no completar la tarea.	■	■			

Expectativas de comportamiento o en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
<i>Continuación de la Sección 7: Incumplimiento</i>							
Ser respetuoso	Cumplir con las detenciones asignadas	2. Negarse a cumplir con la detención: Negarse a cumplir con la detención como se le dice.	■	■	■		
Ser respetuoso	Decir quién eres cuando el personal te lo pregunte	3. Negarse a o incumplir con identificarse a sí mismo:	■	■			

		No cumplir con identificarse a sí mismo cuando un miembro del personal o un adulto con autoridad lo pide.					
Ser respetuoso	Reportarse a alternativas dentro de la escuela cuando lo indica el personal	4. Negarse a participar en las alternativas dentro de la escuela o en los programas: No cumplir con reportarse a las alternativas dentro de la escuela o a los programas como lo indica el miembro del personal.	■	■	■		
Ser respetuoso	Reportarse a la oficina cuando lo indica el personal	5. Negarse a reportarse a la oficina: No cumplir con reportarse a la oficina administrativa como lo indica el miembro del personal.	■	■			
Ser respetuoso	Seguir instrucciones por parte de los miembros del personal o adultos con autoridad	6. Negarse a cumplir con la Dirección o con la Instrucción de un miembro del personal o un adulto con autoridad: No cumplir con ninguna instrucción razonable por parte de un miembro del personal o un adulto con autoridad.	■	■			
Ser respetuoso	Obtener la aprobación antes de dejar el área asignada	7. Irse sin permiso: Salir del salón de clases, del edificio, o del área asignada sin obtener la aprobación de la maestra o del maestro y/o del administrador.	■	■	■		
		Sección 8: Comportamiento que interfiere con el entorno del aprendizaje					
Ser respetuoso	Hablar en el salón de clases según las pautas del salón de clases	1. Hablar crónicamente: Hablar repetidamente en el salón de clases sin permiso.	■	■			

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<i>Continuación de la Sección 8:</i> Comportamiento que interfiere con el entorno del aprendizaje					
Ser respetuoso	Actuar/interactuar en formas que te permitan a ti mismo y a otros aprender	2. Ruidos groseros: Hacer cualquier tipo de ruido innecesariamente.	■	■			
Ser respetuoso	Permanecer en tu asiento según las pautas del salón de clases	3. Negarse a permanecer en su lugar: Irse de su lugar o cambiar de lugar sin permiso de un miembro del personal.	■	■			
Ser respetuoso	Actuar/interactuar en formas que te permitan a ti y a otros aprender y que promuevan un ambiente seguro y positivo en la escuela	4. Jugar bruscamente ('Horseplay'): Jugar brusco o ruidosamente o hacer bromas pesadas.	■	■	■		
Ser respetuoso	Actuar/interactuar en formas que te permitan a ti y a otros aprender y que promuevan un ambiente seguro y positivo en la escuela	5. Comportamiento que interfiere con el entorno del aprendizaje: Cualquier otra acción personal que interrumpa o interfiera con el compromiso del estudiante, con las actividades educativas, o con el entorno escolar.	■	■	■		

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<i>Continuación de la Sección 8:</i> Comportamiento que interfiere con el entorno del aprendizaje					
Ser responsable	Uso de las alarmas de incendio o hacer llamadas de emergencia solamente cuando hay una emergencia	6. Falsas alarmas: Falsa alarma sobre incendios o llamadas de emergencia falsas.					
		Pre-kínder a segundo (2) grado			■	■	■
		Tercer (3) a doceavo (12) grado				■	■
Ser cuidadoso	Resolver problemas sin pelear y actuar de una manera que mantenga el entorno escolar seguro, en paz, y productivo	7. Interrupción grave Conducta que resulta o que puede resultar en una lesión corporal grave, en un daño substancial a la propiedad, o que puede poner a otros en riesgo de lesionarse. Este comportamiento interrumpe significativamente el salón de clases o el entorno escolar a gran escala			■	■	■
		Sección 9: Intimidación/Amenazas/(Acoso) Bullying					

Ser respetuoso	Trata a otros con amabilidad y consideración	1. Acoso/Provocación/Incitación: Comportamiento que no es bienvenido y que su intención es molestar, provocar, o hacer enojar a otro; característicamente es repetitivo.	■	■	■		
Ser respetuoso	Trata a otros en formas que promuevan los sentimientos de seguridad y la protección	2. Amenazar: Una amenaza de golpear, atacar o hacerle daño a otro estudiante en forma escrita u oral.					
		Pre-Kínder a segundo (2) grado	■	■			
		Tercer (3) a doceavo (12) grado		■	■		

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<i>Continuación de la Sección 9: Intimidación/Amenazas/(Acoso) Bullying</i>					
Ser respetuoso	Trata a otros en formas que promuevan los sentimientos de seguridad y la protección	3. Comportamiento amenazante dirigido a un miembro del personal o aun adulto con autoridad: Una amenaza de golpear, atacar, o hacerle daño al personal o a un adulto con autoridad en forma escrita o verbal.					
		Pre-Kínder a segundo (2) grado	■	■			
		Tercer (3) a doceavo (12) grado			■	■	

Ser respetuoso	Trata a otros en formas que promuevan los sentimientos de seguridad y la protección	4. Acoso (Bullying), incluye el acoso cibernético (Cyberbullying): Actos o gestos evidentes, repetitivos, incluyen las comunicaciones verbales o escritas o imágenes transmitidas en cualquier forma, incluyendo digital o electrónicamente; mensajes de texto, actos físicos cometidos; o cualquier otro comportamiento que el estudiante o grupos de estudiantes cometan en contra de otro estudiante con la intención de acosarlo, ridiculizarlo, humillarlo, intimidarlo, o dañarlo y crearle en el estudiante objetivo un entorno escolar hostil objetivamente. Los ejemplos incluyen: Acoso en base a la raza, etnicidad, género, orientación sexual, discapacidad o religión, esto incluye el acoso cibernético en contra de los miembros de la comunidad escolar.					
		Pre-Kínder a segundo (2) grado	■	■	■		
		Tercer (3) a doceavo (12) grado		■	■	■	

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<i>Continuación de la Sección 9:</i> Intimidación/Amenazas/(Acoso) Bullying					

Ser respetuoso	Trata a otros en formas que promuevan los sentimientos de seguridad y la protección	5. Acoso a las personas con discapacidad: El acoso a un estudiante basado en su discapacidad. La conducta de acoso puede tomar varias formas, incluyendo actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal como declaraciones gráficas o escritas o conductas que son físicamente amenazantes, dañinas, o humillantes.					
		Pre-Kínder a segundo (2) grado	■	■	■	■	
		Tercer (3) a doceavo (12) grado		■	■	■	
Ser respetuoso	Trata a otros en formas que promuevan los sentimientos de seguridad y la protección	6. Acoso racial: Acoso racial o 'bullying' hacia un estudiante en base a su raza, su color o su lugar de origen. La conducta del acoso puede tomar varias formas, incluyendo actos verbales e insultos, así como comportamiento no verbal tal como declaraciones gráficas o escritas o como conductas que son físicamente amenazantes, dañinas, o humillantes.	■	■	■	■	
Ser respetuoso	Trata a otros en formas que promuevan los sentimientos de seguridad y la protección	7. Acoso basado en el sexo: Acoso o 'bullying' hacia un estudiante en base a su sexo es una conducta indeseable o de naturaleza sexual, como avances sexuales desagradables peticiones de factores sexuales y otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual. El acoso o 'bullying' en base al sexo también incluye conductas de acoso no sexuales basadas en el género, como el acoso basado en los estereotipos de género.	■	■	■	■	



Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<i>Continuación de la Sección 9: Intimidación/Amenazas/(Acoso) Bullying</i>					
Ser respetuoso	Trata a otros en formas que promuevan los sentimientos de seguridad y la protección	8. Acoso o 'bullying' hacia el cuerpo docente, los empleados, y otros estudiantes que no sean de IPS y que estén en la propiedad de IPS o en eventos de IPS.	■	■	■	■	
Ser cuidadoso	Actuar/interactuar con amigos/compañeros en maneras que promuevan la seguridad y los entornos positivos en la escuela y que promuevan sentimientos de seguridad y protección para otros	9. Involucramiento de grupos o pandillas: El involucramiento de grupos o pandillas incluye, pero no se limita a la coerción relacionada con grupos o pandillas; la intimidación; muestra de colores de un grupo o pandilla y parafernalia; uso de señas reconocidas de un grupo o pandilla; grafiti; parafernalia relacionada; y/o involucramiento en actividades que inciten cualquier grupo racial o étnico.			■	■	■
Ser cuidadoso	Trata a otros en formas que promuevan los sentimientos de seguridad y la protección	10. Intimidación (Violación a la ley): Una persona que comunica una amenaza grave a otra persona con la intención de que la otra persona se involucre en una conducta en contra de su voluntad, o le inculquen miedo a la otra				■	■

		persona en represalia antes de un acto legal anterior.					
		Sección 10: Posesión o Uso de fuegos artificiales y/o munición					
Ser responsable	Posee y usa solo artículos aprobados	Usar o poseer cualquier aparato explosivo.			■	■	■

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		Sección 11: Apuestas y juegos de azar					
Ser responsable	Involucrarse solo en actividades aprobadas	Jugar un juego de habilidades o de oportunidad para obtener dinero o cualquier cosa de valor.		■	■		
		Sección 12: Uso imprudente de vehículos					
Ser cuidadoso	Usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado de manera segura y sin interrumpir	Usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado cerca o en las áreas escolares de una forma imprudente o que se use como amenaza a la salud y la seguridad o que sea una interrupción al proceso educativo.			■	■	■

		Sección 13: Invasión a la propiedad privada					
Ser respetuoso	Entrar a la propiedad de la escuela solamente con aprobación	Entrar a cualquier propiedad escolar o a edificios escolares sin la autoridad apropiada. Incluye cualquier entrada a los edificios escolares, áreas o actividades escolares durante el periodo de suspensión o expulsión			■	■	■
		Sección 14: Robo/Apropiación de propiedad					
Ser responsable	Tener propiedad de otros solo con el permiso del dueño.	1. Posesión/Robo menor: Tomar o tener la propiedad de otra persona y obtenerla sin el permiso del dueño, generalmente con un valor menor a \$250.		■	■	■	

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<i>Continuación de la Sección 14: Robo/Apropiación de propiedad</i>					
Ser responsable	Usar la propiedad de otra persona o de la escuela con cuidado para que no se dañe	Tomar o tener la propiedad de otra persona y obtenerla sin el permiso del dueño, generalmente con un valor mayor a \$250.		■	■	■	■

Ser responsable	Usar la propiedad de otra persona o de la escuela con cuidado para que no se dañe	Causar un daño mayor, vandalizar la propiedad de la escuela o la propiedad de otros y que puede causar la interrupción del entorno escolar: Se hablará sobre la indemnización económica con la familia del estudiante.			■	■	■
		Sección 15: Incendio provocado					
Ser cuidadoso	Manejo del fuego en maneras/entornos aprobados y reportar a cualquiera que intente manejar el fuego de manera peligrosa o que intente causar un daño a la propiedad	Incendiar o dañar cualquier edificio o propiedad escolar o tener el conocimiento de que otra persona intenta violar o que tiene la intención de violar esta regla y falla en reportarle la información a un administrador escolar o a un maestro.				■ Referir al programa de Fire Start	■

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		Sección 16: Amenaza de Conducta Ilegal					

Ser cuidadoso	Involucrarse/planear involucrarse en actividades que sigan las leyes locales, estatales y federales	Amenaza con involucrarse en una violación de ley de cualquier tipo que constituya un peligro a la seguridad de otros. Esto debe ser respaldado por la creencia razonable del historial del estudiante.						
Sección 17: Conducta ilegal								
Ser cuidadoso	Involucrarse en actividades que sigan las leyes locales, estatales y federales	Involucrarse en cualquier conducta dentro de las instalaciones de la escuela durante una función o evento escolar, o de ida a la escuela o de regreso de la escuela, o durante un evento patrocinado por la escuela, o durante cualquier momento o lugar que viole la ley local, estatal o federal cuando tal conducta posea un peligro a la salud, bienestar, seguridad de estudiantes, personal, visitas o interfiera con los propósitos de la escuela.						
Sección 18: Sustancias prohibidas								
Ser cuidadoso	Usar solo en formas legales que se alineen con la política de IPS.	1. Productos de tabaco: Posesión y/o uso de cualquier producto de tabaco. Los productos de tabaco y los cerillos/encendedores también serán confiscados. Incluyendo los cigarrillos electrónicos.						
Ser cuidadoso	Usar solo en formas legales que se alineen con la política de IPS.	2. Alcohol/Narcóticos/Drogas – Bajo la influencia: Estar bajo la influencia de ida a la escuela o de regreso de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela.						

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<i>Continuación de la Sección 18: Sustancias prohibidas</i>					
Ser cuidadoso	Usar solo en formas legales que se alineen con la política de IPS.	3. Alcohol/Narcóticos/Drogas incluyen las medicinas que no necesitan receta médica o parafernalia relacionada Posesión de alcohol/narcóticos/ drogas de ida a la escuela o de regreso de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela.			■	■ Referir a Orientación (Counseling)	■
Ser cuidadoso	Usar solo en formas legales que se alineen con la política de IPS.	4. Alcohol/Narcóticos/Drogas incluye medicinas que no necesitan receta médica o parafernalia relacionada. LA distribución o la venta: evidencia de dar o vender a otros.				■ Referir a Orientación (Counseling)	■
		Sección 19: Armas Si las armas son confiscadas, no serán devueltas. Se entregarán a las autoridades adecuadas para que se deshagan de ellas.					

Ser responsable	Poseer/Usar cuchillos, explosivos, dispensadores de agentes químicos, aparatos destructivos o cualquier objeto que puede ser razonablemente considerado arma solamente en maneras legales y según la política de IPS	1. Cuchillo, explosivo, dispensador de agentes químicos, aparato destructivo o cualquier objeto que razonablemente puede ser considerado un arma. La posesión de aparatos podría ser considerada un arma y causar una lesión. .			■	■	■
-----------------	--	--	--	--	---	---	---

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<i>Continuación de la Sección 19: Armas</i> Si las armas son confiscadas, no serán devueltas. Se entregarán a las autoridades adecuadas para que se deshagan de ellas.					
Ser responsable	Posesión/uso de armas de fuego con proyectiles a través de la acción de un explosivo solo en maneras ilegales y según la política de IPS.	2. Armas de fuego con proyectiles por la acción de un explosivo: la posesión de un arma cargada o sin cargar, de una pistola de descarga eléctrica, de una pistola paralizante o de cualquier arma o aparato que expulse un proyectil a través de la acción de un explosivo, o el conocimiento de la intención que tenga otra persona de violar o de la violación de esta regla y falle en reportarle al administrador de la escuela o al maestro la información.				■	■
Ser responsable	Posesión/Uso de armas con proyectiles por aire solo en maneras ilegales y según la política de IPS	3. Armas que expulsan proyectiles por aire: Posesión de cualquier artículo que represente ser un arma de fuego o cualquier arma o aparato que expulse un proyectil por aire, por ejemplo: pistola de aire comprimido (pellet gun).				■	■



Ser responsable	Posesión/Usos de una arma mortal o aparato según la política de IPS	4. Posesión de un arma mortal: Un arma, una pistola de descarga eléctrica o un arma electrónica paralizante, equipo, sustancia química o cualquier otro material que en la forma que se usa, o podría ser usado ordinariamente, o que tenga la intención de usarse, es fácilmente capaz de causar una lesión corporal grave.				■ Expulsión obligatoria Un año	■
-----------------	---	---	--	--	--	--------------------------------------	---

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		Sección 20: Lesión a otros					
Ser respetuoso	Actuar/Interactuar con amigos/compañeros o un adulto en maneras que promuevan la seguridad en el entorno positivo de la escuela y que no causen posibles lesiones	1. Agresión física: Contacto físico al empujar, aventar, morder, escupir, patear o pegar u otra conducta que cuse o que pueda causar lesión.					
		Pre-Kínder a segundo (2) grado	■	■	■	■	
		Tercer (3) a doceavo (12) grado		■	■	■	
Ser respetuoso	Actuar/Interactuar con amigos/compañeros o un adulto en maneras que	2. Pelear: Agresión física entre dos o más personas, golpes físicos.					
		Pre-Kínder a segundo (2) grado	■	■	■		

	promuevan la seguridad en el entorno positivo de la escuela y que no causen posibles lesiones	Tercer (3) a doceavo (12) grado			■	■	
Ser cuidadoso	Agarrar objetos en maneras que promuevan la seguridad en el entorno positivo de la escuela y que no causen posibles lesiones	3. Tirar objetos: Tirar cualquier objeto que pueda causar lesión en cualquier parte de la escuela o en áreas escolares, en eventos escolares o en vehículos escolares.					
		Pre-Kínder a segundo (2) grado		■	■		
		Tercer (3) a doceavo (12) grado			■	■	

Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		<i>Continuación de la Sección 20: Lesión a otros</i>					
Ser respetuoso	Actuar/Interactuar en maneras que promuevan la seguridad en el entorno positivo de la escuela y que no causen posibles lesiones	4. Agresión: Más que peleas, la agresión involucra causar o intentar causarles a los estudiantes, al personal o a otros, lesiones corporales graves. Incluye continuar en el involucramiento de una pelea después de que se pidió que parara, continuar en el involucramiento de una violación, de un abuso sexual o de una conducta temeraria.				■	■

		Sección 21: Violación del Contrato Probatorio					
Ser responsable	Seguir con todas las partes de los contratos probatorios	Violación del contrato probatorio de un nivel 4.				■ Solamente la expulsión	
Ser respetuoso		Sección 22: Violaciones Seguidas de las Reglas					
Ser responsable	Seguir todas las reglas de IPS	La suspensión puede solo ser en combinación con una solicitud para expulsión y documentación del proceso de MTSS.				■	
		Sección 23: Transporte					
Ser cuidadoso	Seguir todas las reglas de seguridad del autobús incluyendo el permanecer sentado, tener la cabeza y las manos dentro del autobús y abrir las puertas/las ventanas solamente con aprobación.	1. Actos inseguros: Ir parados o moviéndose, tener la cabeza o las manos afuera del autobús, abrir puertas y ventanas. Comer o beber dentro del autobús.	■				
Expectativas de comportamiento en todo el distrito	Ejemplos del comportamiento esperado	Violación del comportamiento	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Debe ser referido al oficial de la policía escolar
		Continuación de la Sección 23: Transporte					

Ser cuidadoso	Interactuar con el conductor del autobús en maneras que te permitan a ti mismo y a otros ir en el autobús seguros.	2. Mal comportamiento: No cooperar con el conductor, ser ruidosos y escandalosos. No estar en el asiento asignado o ir inapropiadamente en el autobús. Tirar objetos.	■	■	■		
Ser cuidadoso	Actuar/Interactuar en maneras que te permitan a ti mismo y a otros ir en el autobús seguros.	3. Violar la seguridad y los derechos de otros: Interferir con la seguridad de otros, distraer al conductor o vandalizar el autobús, incluye el comportamiento irrespetuoso, la lesión a otros y la intimidación/el acoso.		■	■	■	■

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Agresión:** El comportamiento que resulta de una ira escalada. Se asocia con el comportamiento físico que tiene la intención de causar daño o dominar.

**Ira:** Un estado psicológico de una emoción fuerte y que expresa disgusto hacia alguien o algo por sentir injusticia o lesión.

**Violencia:** Un acto físico que resulta en un contacto dañino u ofensivo con otra persona sin el consentimiento de esa otra persona.

**Plan de Intervención del Comportamiento (PIB):** Es un plan escrito diseñado para enseñar y apoyar al estudiante a que aprenda comportamientos nuevos y/o de reemplazo por comportamientos inapropiados. El plan define las estrategias para guiar las acciones del personal, los apoyos que necesita el estudiante, y las herramientas para monitorear el crecimiento del estudiante.

**Comportamiento Crónico e Inapropiado en el salón de clases:** Cuando el comportamiento inapropiado del estudiante continúa aún después de **todas** las técnicas de intervención preventivas y de nivel 1 han sido empleadas y registradas. Cuando el comportamiento está identificado como crónico, se indica un plan de apoyo con intervención objetiva o individualizada o una referencia a MTSS.

**Conferencia:** Una comunicación que se realiza en persona o por teléfono para hablar sobre un problema o situación.

**Resolución de conflictos:** Proceso usado por una parte neutral para resolver problemas, procurar un acuerdo y reducir la agresión entre las partes implicadas en un conflicto.

**Consecuencia:** Resultado o desenlace que sigue a una acción, comportamiento o situación.

**Derechos de autor (Copyright):** El derecho legal exclusivo, que se le da al originador o a un asignado para imprimir, publicar, desarrollar, filmar, o grabar material literario, artístico, o musical. También autoriza a los demás a hacer lo mismo.

**Respuestas Correctivas:** Las respuestas al comportamiento inapropiado intencionadas a enseñar, resolver problemas, e incrementar la probabilidad de que los estudiantes mostrarán un comportamiento apropiado de reemplazo. Proporcionan un énfasis en lo que los maestros quieren que los estudiantes “hagan”. Están basados en las necesidades individuales del estudiante.

**Comportamiento Criminal:** Cualquier comportamiento que se considere una infracción en contra de la ley.

**Enseñanza Culturalmente Responsiva:** Cuando los maestros son eficaces con los estudiantes con antecedentes diversos, están muy informados sobre y están acostumbrados a los antecedentes, culturas y experiencias de sus estudiantes, y sabe cómo incorporarlos en su currículum y su pedagogía.

**Intimidación cibernética (Cyberbullying):** El uso de la información y de las tecnologías de la comunicación para respaldar deliberadamente, repetidamente, y hostil o psicológicamente el comportamiento intimidante por un individuo o un grupo con la intención de intimidar física o psicológicamente a otros.

**Desafío:** Una resistencia atrevida o audaz hacia la autoridad o hacia cualquier fuerza opositora.

**Desobediencia:** Incumplimiento o rehusarse a obedecer las reglas o a alguien con autoridad.

**Interrupción:** Molestia o problema que interrumpe el proceso educativo.

**Equidad disciplinaria:** Significa que las circunstancias personales como el género, la etnicidad, o los antecedentes familiares no son obstáculos para lograr lo justo en acciones disciplinarias.

**Expulsión:** Retiro o prohibición de un estudiante de la escuela debido a la violación persistente del Código de Conducta del Estudiante o debido a una sola ofensa marcada como grave.

**Pelea:** Involucrarse en una batalla o en un combate físico.

**Evaluación del Comportamiento Funcional (FBA):** Un proceso de evaluación que se usa para reunir información perteneciente a la causa o por qué ocurre un comportamiento inapropiado. La información se usa para desarrollar un apoyo conductual o un plan de intervención y guía el desarrollo de intervenciones.

**Plan Individualizado Educativo (IEP):** Un plan requerido para los estudiantes con discapacidades que incluyen los objetivos, los apoyos, los servicios, el criterio para medir los objetivos y la evaluación del progreso para alcanzar los objetivos.

**Consecuencia lógica:** Respuestas que están directamente relacionadas con los comportamientos del estudiante para ayudar a que los estudiantes arreglen sus errores. El objetivo de las consecuencias lógicas es ayudar a los estudiantes a que desarrollen entendimientos internos y auto control.

**Orientación (mentoring):** El acto de guiar, aconsejar, escuchar y actuar como modelo para otro en un periodo de tiempo.

**Sistema de apoyo de múltiples niveles (MTSS):** Es un marco de apoyo en todos los niveles de instrucción y apoyos conductuales que están sistemáticamente en su lugar para ayudar a que todos los estudiantes tengan éxito. La instrucción de múltiples niveles y las intervenciones están

motivadas por las necesidades de los estudiantes, la solución de problemas y la investigación basada en intervenciones.

**Consecuencias naturales:** Resultados realistas de una acción. Pueden ocurrir sin un acto de imposición de parte de adultos.

**Disciplina no excluyente:** Respuestas a infracciones conductuales que previenen al estudiante de ser excluido de la instrucción y de actividades relacionadas con la escuela. Tales respuestas incluyen la instrucción, la corrección, las consecuencias naturales y la restauración.

**Agresión física:** Comportamiento que causa o amenaza daño físico hacia otros. Incluye pegar, patear, morder, usar armas, y romper las posesiones de otros.

**Plagio:** La práctica de tomar el trabajo de otro o las ideas y hacerlas pasar como propias.

**Apoyos Conductuales Positivos:** Se refiere a las estrategias culturales apropiadas diseñadas para prevenir problemas conductuales mientras se enseña un comportamiento apropiado socialmente. Este método incorpora estructuras proactivas e intervenciones, que no son estrategias punitivas, para respaldar el cambio conductual.

**Castigo:** Una respuesta al comportamiento con el objetivo de hacer cumplir las reglas o parar un comportamiento a través del uso de controles externos.

**Prácticas Restaurativas:** Prácticas que ayudan a los estudiantes a entender el impacto de su comportamiento tanto con ellos mismos como con otros, tomar responsabilidad de su comportamiento, reparar cualquier daño hecho y restaurar relaciones. Las continuas prácticas restaurativas incluyen lenguaje afectivo y restaurativo, preguntas afectivas, pláticas espontáneas restaurativas, grupo o círculo de compañeros de mediación y conferencias formales.

**Auto defensa:** Una acción protectora que se toma para alejarse o protegerse de sí mismo de un peligro al despertarse, cubrirse, o actuar de una manera que la administración considere apropiada para la situación.

**Lesión corporal grave:** Significa lesión corporal que involucra un riesgo sustancial de muerte, dolor físico extremo, desfiguramiento prolongado y obvio, o pérdida prolongada del deterioro de la función de un miembro corporal, órgano o facultad mental.

**Intervenciones Sociales y Emocionales:** Se enfoca en desarrollar competencias que apoyen las relaciones afectivas y efectivas. Las competencias son conciencia de sí mismo, autogestión, conciencia social, habilidades de relaciones, y toma de decisiones responsables.

**Suspensión:** Una acción disciplinaria donde un estudiante está separado de la asistencia escolar por un periodo que no constituye una expulsión.

**Prácticas informadas sobre el trauma:** Prácticas educativas basadas en el entendimiento que las experiencias adversas de la niñez en la vida de los niños impactan el aprendizaje, el comportamiento, y las relaciones en la escuela. Las prácticas incluyen enseñar a los estudiantes a controlar sus emociones, asegurando que los estudiantes y el personal estén seguros física y emocionalmente, y promover las conexiones y las relaciones.

**Acción insegura:** Cualquier acción que tenga el potencial de causar peligro o daño físico a sí mismo o a otros.

**Agresión verbal:** Una agresión al concepto propio de otra persona, que incluye el uso de blasfemias.

**Violencia:** Comportamiento físico de una persona con el objetivo o la intención de lastimar personal o permanentemente a otro. Más frecuentemente, la motivación se basa en la creencia de un sistema que valora la agresión y la violencia.



# ÍNDICE

Deshonestidad Académica .....	43
Alterar el reporte .....	43
Alternativa a la suspensión .....	35, 37
Contra la discriminación y el acoso.....	15
Incendio provocado .....	62
Asistencia .....	22, 23, 24, 42
Intimidación (Bullying) .....	14, 47, 55, 56, 57, 58
Celulares .....	50
Hacer trampa .....	43
Hablar crónicamente .....	53
Respuestas Correctivas .....	27, 29, 41
Saltarse la clase .....	42
Intimidación cibernética (Cyberbullying) .....	18, 39, 55, 57
Daño al hardware y al software de las computadoras.....	44
Materiales Escritos Despectivos .....	48
Detención .....	31, 33, 34, 52
Acoso a las personas con discapacidad .....	58
Niveles de Respuestas Disciplinarias .....	40
Comportamiento irrespetuoso .....	46
Comportamiento que interfiere con el entorno del aprendizaje.....	53-55, 71
Debido proceso y apelación.....	15
Ausencias excesivas .....	42
Expulsión .....	34, 39
Incumplimiento .....	51
Información falsa .....	46
Apuestas y juegos de azar.....	61
Involucramiento de grupos o pandillas .....	59
Gestos .....	47, 48, 57
Acoso basado en el sexo .....	59
Conducta ilegal .....	63

Sustancias ilegales .....	16
Uso inapropiado de la tecnología escolar .....	44
Comportamiento Sexual Inapropiado .....	49
Lesión a otros .....	68, 69
Suspensión dentro de la escuela .....	33, 34
Seguridad en el Internet.....	18
Intimidación .....	60
Intimidación/amenazas/Acoso (Bullying) .....	56
Respuestas Correctivas Nivel 1 .....	27, 29
Respuestas Correctivas Nivel 2 .....	27, 32
Respuestas Correctivas Nivel 3 .....	28, 34
Respuestas Correctivas Nivel 4.....	28, 37
Suspensión fuera de la escuela .....	35, 36
Los padres de familia como socios .....	7
Aparatos de tecnología personales .....	19
Plagio .....	43
Clima positivo .....	8
Poseción/uso de armas de fuego con proyectiles a través de la acción de un explosivo.....	67
.....	
Poseción o mal uso de la propiedad personal.....	50
Contrato Probatorio .....	39
Violación del Contrato Probatorio .....	70
Sustancias Prohibidas .....	64
Acoso racial .....	58
Uso imprudente de vehículos .....	61
Violaciones seguidas de las reglas .....	70
Conversación restaurativa .....	31
Conferencia de Justicia Restaurativa .....	33
Derechos y Responsabilidades .....	8
Aislamiento y Restricción .....	20
Interrupción grave .....	55

Suspensión a corto plazo .....	34
Vestimenta del estudiante .....	42
Inspecciones a los estudiantes .....	20
Malas palabras/Obscenidades .....	47
Contestarle a los adultos.....	46
Llegada tarde .....	42
Robo/Apropiación de propiedad.....	61
Amenazas .....	55
Transporte .....	21, 70
Invasión a la propiedad privada .....	61
Faltas sin justificar .....	23
Violación de las disposiciones sobre los derechos del autor .....	44
Alejarse de un adulto cuando este está hablando .....	46
Armas .....	21, 39, 65-68